

# Sesión 12ª, en martes 19 de julio de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDEI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

---

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	Pág.
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	604
<b>II. APERTURA DE LA SESION</b> .....	604
<b>III. TRAMITACION DE ACTAS</b> .....	604
<b>IV. LECTURA DE LA CUENTA</b> .....	604
Comunicación del ex Ministro de Hacienda, don Carlos Vial Espan- toso, acerca del origen del proceso inflacionista en Chile. Publi- cación. (Se acuerda). . . . .	607
<b>V. FACIL DESPACHO:</b>	
Proyecto que concede recursos para la celebración del 75º aniversario de la Toma del Morro de Arica. Cuarto trámite. (Se aprueba) . . .	608

Proyecto sobre subvención extraordinaria a la Sociedad Tipográfica de Valparaíso. (Se aprueba). . . . .	610
---	-----

**VI. ORDEN DEL DIA:**

Proyecto que autoriza el funcionamiento de una lotería, con asiento en Valdivia, administrada por la Sociedad Universidad Austral. (Se aprueba el informe). . . . .	610
Acusación constitucional en contra del ex Ministro del Interior, señor Carlos Montero. (Se fija sesión para conocerla). . . . .	630

**VII. INCIDENTES:**

Gastos de traslado a París del señor Eugenio Orrego Vicuña, para asistir a la inauguración de un monumento a don Benjamín Vicuña Mackenna. (Observaciones del señor Marín). . . . .	630
Situación de la zona norte, a consecuencia de la sequía. Oficio. (Observaciones de los señores Frei y Marín). . . . .	630
Integración de Comisiones. (Se aprueba). . . . .	631

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 10 <sup>a</sup> , en 12 de julio de 1955 . . . . .	632
---	-----

**DOCUMENTOS:**

1.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica los acuerdos recaídos en el proyecto, en cuarto trámite, que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito . . . . .	636
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Penehue para contratar un empréstito . . . . .	637
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la erección de un monumento a don Bernardo O'Higgins, en Talca . . . . .	638
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que fija normas para el pago de obligaciones de cualquiera naturaleza en moneda divisoria . . . . .	638
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a un camión adquirido por la Municipalidad de Copiapó . . . . .	639
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a dos laboratorios y una óptica adquiridos por el Instituto de Humanidades "Miguel León Prado", de Linares . . . . .	639
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a un grupo Diesel electrógeno, adquirido en Alemania por la Municipalidad de Vicuña, para corriente eléctrica . . . . .	640
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a las personas mayores de 65 años para acogerse a las franquicias que otorga el artículo 3 <sup>o</sup> de la Ley N <sup>o</sup> 10.986, sobre continuidad de la previsión . . . . .	640

9.—Proyecto de la Cámara de Diputados que concede la calidad de empleado particular a ciertos maquinistas de locomotoras y autocarriles . . . . .	641
10.—Oficio de la Cámara de Diputados con la que ésta comunica los acuerdos adoptados en relación con la acusación constitucional en contra del ex Ministro del Interior don Carlos Montero . . . .	641
11.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto que autoriza el funcionamiento de una Lotería, con asiento en Valdivia, administrada por la Sociedad Universidad Austral . . . . .	641
12.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto que cambia de nombre al Liceo de Hombres N° 2, de Valparaíso . . . . .	644
13.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que traspasa un predio fiscal del Servicio de Seguro Social a la Sociedad Protectora de Menores, de Linares . . . . .	645
14.—Moción de los señores Allende y Ampuero que modifica el artículo 379 del Código del Trabajo, sobre fuero de los directores de sindicatos . . . . .	645
15.—Moción de los señores Allende y Ampuero que modifica el D. F. L. N° 245, sobre asignación familiar . . . . .	646
16.—Moción de los señores Allende y Ampuero que deroga la ley N° 8.811, sobre sindicación campesina . . . . .	647
17.—Moción de los señores Allende y Ampuero que modifica el artículo 89 del Código del Trabajo, sobre prescripción de los derechos de los obreros . . . . .	647
18.—Moción de los señores Allende y Ampuero que modifica el Código del Trabajo, en lo relativo a la terminación del contrato de trabajo, estableciendo la inamovilidad de los obreros . . . . .	648
19.—Moción de los señores Ampuero y Martones, que beneficia a don Hernán Munita Contreras . . . . .	648
20.—Moción del señor Acharán Arce que aumenta la pensión de doña Guillermina Yáñez de Garcés . . . . .	650
21.—Comunicación del ex Ministro de Hacienda don Carlos Vial Espantoso con la que éste responde a observaciones del señor Marín acerca del origen del proceso inflacionista en Chile. . . . .	650

## VERSION TAQUIGRAFICA

## I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Marín, Raúl
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Martínez, Carlos A.
—Alessandri, Eduardo.	—Martones, Humberto
—Alessandri, Fernando	—Moore, Eduardo.
—Alvarez, Humberto	—Mora, Marcial
—Allende, Salvador	—Opass, Pedro.
—Ampuero, Raúl	—Pedregal, Alberto del
—Amunátegui, Gregorio.	—Pereira, Julio.
—Bellolio, Blas	—Pérez de Arce, Gmo.
—Coloma, Juan Antonio.	—Poklepovic, Pedro
—Correa, Ulises	—Prieto, Joaquín.
—Faivovich, Angel.	—Rettig, Raúl.
—Figueroa, Hernán.	—Rivera, Gustavo.
—Frei, Eduardo.	—Rodríguez, Aniceto
—García, José	—Torres, Isauro.
—González M., Exequiel.	—Videla, Manuel
—González, Eugenio.	—Videla, Hernán
—Lavandero, Jorge.	

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

## PRIMERA HORA

## II.—APERTURA DE LA SESION

*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 20 señores Senadores.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 10ª, en 12 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 11ª, en 13 de julio, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

*(Véase el acta aprobada en los Anexos).*

## IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

## Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero solicita la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea el Colegio Médico Veterinario.

*—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el segundo solicita la devolución del Mensaje 558, de 25 de mayo último, con el cual pide el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de General del Aire, al General de Brigada Aérea, Washington Silva Escobar.

*—Queda retirado el Mensaje.*

## Oficios

Trece de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar unas y rechazar otra de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito. (Véase en los Anexos, documento 1).

*—Queda para tabla.*

Con el segundo comunica que ha tenido a bien no insistir en la aprobación de la modificación introducida al proyecto que legisla sobre otorgamiento del título de médico cirujano.

*—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con los ocho siguientes comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a

los proyectos de ley que a continuación se indican:

El que autoriza a la Municipalidad de Penco para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 2).

El que autoriza la erección de un monumento a don Bernardo O'Higgins, en la ciudad de Talca. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno y a la de Hacienda, en su caso.*

El que fija normas para el pago de obligaciones de cualquiera naturaleza en moneda divisionaria. (Véase en los Anexos, documento 4).

El que libera de derechos de internación y otros a un camión recolector de basuras adquirido por la Municipalidad de Copiapó. (Véase en los Anexos, documento 5).

El que libera de derechos de internación a dos laboratorios y una óptica con sus accesorios, adquiridos por el Instituto de Humanidades "Miguel León Prado" de Linares. (Véase en los Anexos, documento 6).

El que libera de derechos de internación y otros a un Grupo Diesel eléctrico adquirido por la Municipalidad de Vicuña. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

El que autoriza a las personas mayores de 65 años para acogerse a las franquicias que otorga el artículo 3º de la ley Nº 10.986, sobre continuidad de la previsión. (Véase en los Anexos, documento 8).

El que confiere la calidad de empleados particulares a los maquinistas de locomotoras de arrastre y de autocarriles. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Con el décimoprimeros comunica que ha tenido a bien aceptar la acusación constitucional deducida por once señores Diputados en contra del ex Ministro del Interior don Carlos Montero Schmidt, acordando designar a los señores Diputados

Pedro Poblete Vera, Jacobo Schaulsohn y Luis Undurraga, para que formalicen y prosigan dicha acusación ante el Senado. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Queda para tabla para los efectos reglamentarios.*

Con los dos últimos comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que modifica la ley Nº 11.209, que destinó recursos para las obras de agua potable de Antofagasta y al que concede los beneficios de asignación familiar y de reajuste de pensiones en favor de los jubilados y pensionados de la Caja de la Marina Mercante Nacional.

—*Se mandan archivar.*

Uno del señor Contralor General de la República con el que remite copia y los antecedentes del decreto Nº 2.687, del Ministerio del Interior, sobre nombramientos de Detectives 3ºs. en la Dirección General de Investigaciones, y del respectivo decreto de insistencia Nº 2.918, de 4 de julio en curso.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

## Informes

Dos de la Comisión de Educación Pública:

El primero recaído en la moción del Honorable Senador señor Carlos Acharán Arce que establece una lotería para el financiamiento de la Universidad Austral de Valdivia. (Véase en los Anexos, documento 11).

El segundo recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, que denomina Liceo "Alfredo Nazar", al Liceo de Hombres Nº 2 de Valparaíso. (Véase en los Anexos, documento 12).

Uno de la Comisión de Salud Pública recaído en la moción de Honorable Senador señor Ulises Correa que autoriza al Servicio de Seguro Social para transferir un predio a la Sociedad Protectora de Meno-

res de Linares. (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Quedan para tabla.*

### Mociones

Cinco de los Honorables Senadores señores Allende y Ampuero con las que inician los siguientes proyectos de ley:

1.—El que modifica el artículo 379 del Código del Trabajo, sobre el Fuero de los Directores de Sindicatos. (Véase en los Anexos, documento 14).

2.—El que modifica el D. F. L. N° 245, sobre asignación familiar obrera. (Véase en los Anexos, documento 15).

3.—El que deroga la ley N° 8.811, sobre sindicación campesina. (Véase en los Anexos, documento 16).

4.—El que modifica el artículo 89 del Código del Trabajo, en lo relativo al plazo de prescripción de los derechos de los obreros. (Véase en los Anexos, documento 17).

5.—El que modifica el Código del Trabajo, en lo relativo a la terminación del contrato de trabajo, estableciendo la inamovilidad de los obreros. (Véase en los Anexos, documento 18).

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Una de los Honorables Senadores señores Ampuero y Martones con la que inician un proyecto de ley que beneficia a don Hernán Munita Contreras. (Véase en los Anexos, documento 19).

Una del Honorable Senador señor Carlos Acharán Arce con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que actualmente disfruta doña Guillermina Yáñez de Garcés. (Véase en los Anexos, documento 20).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

### Permiso constitucional

El Honorable Senador señor Gustavo

Rivera solicita autorización para ausentarse del País por más de 30 días.

—*Se accede a lo solicitado.*

### Solicitudes

Una de don Andrés Alegría Soto, con la que solicita amnistía.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Una de doña Inés Loyola Melvil v. de Orbeta, en que solicita pensión de gracia.

Dos sobre aumento de pensión de las personas que se indican:

1.—Astorquiza Parot, Aída y Astorquiza v. de Donoso, Clara.

2.—Salazar Godoy, Mercedes, Lucía y Sara.

Tres sobre reconocimiento de servicios de las personas que se indican:

1.—González Rojas, René.

2.—Tavilo Buzeta, Elier.

3.—Valenzuela Aris, Juan.

Dos sobre abono de tiempo de las personas que se señalan a continuación:

1.—Domínguez Díaz, J. Manuel.

2.—Wolleter Wesphal, Enrique.

Una de don Aníbal Alfaro Olivares en que solicita que se declare que su jubilación le fué otorgada en calidad de Jefe de Servicio, con renta equivalente al sueldo actual.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

### Cuentas de la Tesorería

El señor Prosecretario y Tesorero presentan las Cuentas de la Tesorería del Senado correspondientes al primer semestre de 1955.

—*Pasan a la Comisión de Policía Interior.*

### Comunicaciones

Una del Presidente del Colegio de Abogados con la que remite copia de las conclusiones de carácter económico que se

aprobaron en el Congreso Nacional de Abogados celebrado a fines del año pasado, en el cual se debatió el problema de "El Derecho ante la Inflación".

Una de don Carlos Vial Espantoso, con la que contesta las observaciones del Honorable Senador señor Marín sobre su gestión como Ministro de Hacienda de la Administración González Videla. (Véase en los Anexos, documento 21).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

**GESTION DEL SEÑOR CARLOS VIAL ESPANTOSO DURANTE EL GOBIERNO DEL SEÑOR GONZALEZ VIDELA (INSERCIÓN DE DOCUMENTO EN EL DIARIO DE SESIONES)**

El señor ALLENDE.— ¿Me permite, señor Presidente?

Pido que se incluya en el Diario de Sesiones este documento.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hay oposición, se aprobaría la indicación formulada por el Honorable señor Allende.

El señor OPASO.— No lo hemos leído, señor Presidente.

El señor ALLENDE.— Entonces, habría que leerlo en el Senado.

El señor PRIETO.— Se lee después.

El señor ALVAREZ.— También se puede leer en el Diario de Sesiones.

El señor ALLENDE.— Tendría que pedir que se diera lectura en la Sala a ese documento, con lo cual también quedaría en el Diario de Sesiones todo su contenido.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Me parece justa la observación del Honorable señor Allende.

El señor OPASO.— Encuentro que sería establecer un funesto precedente el tomar la costumbre de insertar en el Diario de Sesiones las respuestas de particulares a discursos de Senadores.

El señor ALLENDE.— Yo le encontra-

ría razón a mi estimado colega el Honorable señor Opaso si no se tratara, como sucede en este caso, de un particular que ha desempeñado una función pública. El señor Vial ha actuado en calidad de Ministro de Estado; como se ha aludido a él directamente en un discurso, creo que nada se pierde en mantener la línea de habitual deferencia del Senado admitiendo la inserción solicitada. Ni siquiera pido que se lea ese documento, cosa que podría haber pedido.

El señor OPASO.— Insisto en que encuentro funesto, como precedente, acceder a una petición de esta índole. Si un particular se siente aludido en su calidad de ex Ministro por las observaciones emitidas en un discurso del Senado, dispone de las columnas de la prensa para contestarlas. Advierto que no tengo inconveniente en acceder a lo solicitado, pero creo que sería sentar un precedente funesto. Ello permitiría a cualquier particular enviar una defensa o una exposición de motivos cuando se sienta afectado, y, así, tendríamos a los Diarios de Sesiones convertidos en verdaderos álbumes de polémicas.

El señor AMUNATEGUI.— Exacto.

El señor ALLENDE.— No se justifican los temores del Honorable señor Opaso, porque al Senado corresponde calificar, en cada caso, la conveniencia o no conveniencia de acordar inserciones como éstas.

Por otra parte, una persona de la calidad de quien en estos momentos se trata, y a quien se ha aludido en el Senado, demuestra interés público y sentido de la responsabilidad al dar respuesta a las alusiones que a él se hicieron.

El señor RIVERA.— Si Su Señoría demuestra tanto interés, podría leer ese documento o hacerlo leer. Con ello se haría solidario de las expresiones que contenga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No creo que cuando se pide una inserción en el Diario de Sesiones, sobre todo cuando se trata de una nota enviada por una persona que ha desempeñado el cargo

de Ministro de Hacienda, tal petición signifique, por parte de quien la formula, solidarizar con el remitente de esa nota. Lo que importa es allegar antecedentes a la historia de los sucesos públicos que se desarrollan. Por lo tanto, me parece que la tesis sustentada por el Honorable señor Allende es la correcta.

El señor AMUNATEGUI.— La estimo peligrosa. Podría llegar el momento en que el Diario de Sesiones llegue a tener, por ejemplo, veinte páginas de debate y cuarenta de respuestas y alcances a los discursos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Recalco que no se trata, ahora, de la respuesta de un ciudadano cualquiera, caso en el cual la inserción no me parecería correcta, sino de la nota de un ex Ministro de Hacienda...

El señor RIVERA.—¡Ya son tantas las personas que han sido Ministros de Hacienda!

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—...que trata de justificar su conducta, de allegar antecedentes. Por eso, pido que se inserte este documento, sin necesidad de darle lectura en la Sala.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si a la Sala le parece, se hará la inserción solicitada.

El señor AMUNATEGUI.— No tengo inconveniente, pero significa sentar un péximo precedente.

El señor OPASO.— Quiero dejar constancia de que si mañana otro señor Senador es impugnado, el Honorable señor González Madariaga no deberá oponerse a igual procedimiento.

El señor PRIETO.— ¿Cuántas páginas tiene la respuesta del señor Vial Espantoso?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Trece carillas de carta.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Debo hacer presente que yo parto de la base de que la Mesa se ha impuesto de la comunicación que será incorporada al Diario de Sesiones.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¡Nosotros tenemos confianza en la Mesa!

El señor RIVERA.— ¿Pero se trata de un documento del cual se ha dado cuenta?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Sí, señor Senador. Se trata de una comunicación dirigida al Presidente del Senado para que dé cuenta de ella a la Corporación.

—*Se acuerda la inserción solicitada.*

## V. FACIL DESPACHO

### 75º ANIVERSARIO DE LA TOMA DEL MORRO DE ARICA

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Fácil Despacho, figura un proyecto de la Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que concede recursos para la celebración del 75º aniversario de la Toma del Morro de Arica.

La Cámara de Diputados comunica que ha rechazado la modificación introducida por el Senado en el sentido de reemplazar el artículo 1º de dicho proyecto por otro.

El artículo 1º aprobado por la Cámara en primer trámite constitucional, dice lo siguiente:

“Artículo 1º.— Autorízase al Presidente de la República para disponer hasta la cantidad de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), con el objeto de contribuir a los gastos que demande la celebración de las festividades conmemorativas del 75º aniversario de la Toma del Morro de Arica. Dichos fondos serán invertidos por la Municipalidad de Arica, a la cual serán transferidos como aporte fiscal para la realización de las referidas festividades. La Municipalidad deberá rendir cuenta documentada de las inversiones que realice a la Contraloría General de la República”.

El Senado reemplazó este artículo por el siguiente:

“Artículo 1º.— Autorízase al Presidente de la República para destinar has-



ta la cantidad de un millón de pesos (\$ 1.000.000), como aporte extraordinario a la Municipalidad de Arica para que atienda al pago de los gastos que demandó la celebración de las festividades conmemorativas del 75º aniversario de la Toma del Morro de Arica. La Municipalidad deberá rendir cuenta documentada de las inversiones que realice a la Contraloría General de la República”.

La Cámara de Diputados insistió en mantener el artículo aprobado por ella.

—*El oficio de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la Sesión 11ª, en 13 de julio de 1955, documento N° 1, página 527.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Corresponde al Senado pronunciarse sobre si insiste o no en su acuerdo anterior.

Ofrezco la palabra.

El señor MORA. — Creo que debemos aceptar el criterio aprobado por la Cámara de Diputados, porque la verdad es que la Municipalidad de Arica, para celebrar el aniversario de la Toma del Morro de Arica, gastó una suma de dinero superior a un millón de pesos. No sería justo que obligáramos a esa municipalidad a afrontar el pago de lo gastado sobre el millón de pesos, sobre todo si se considera que ella incurrió en el mayor gasto indicado confiando en que se le otorgarían más tarde los fondos necesarios para reponerlo en su caja.

Por otra parte, no puede haber temor en cuanto a que los fondos otorgados por el proyecto se malgasten, porque, tal como se expresa en el artículo aprobado por la Cámara de Diputados, la Municipalidad deberá dar cuenta de la inversión de ellos a la Contraloría General de la República. De manera que si lo invertido ha sido una cantidad inferior a los dos millones que el proyecto concede, el saldo deberá ser reintegrado a la caja fiscal. Existe, por lo tanto, la seguridad de que ellos no podrán invertirse sino en reembolsar lo que efectivamente gastó la Municipalidad en los ac-

tos de celebración del aniversario de la Toma del Morro de Arica.

Por estas razones, ruego al Senado que no insistamos en nuestro anterior acuerdo y demos nuestra sanción al artículo aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor FREI. — Desde el momento en que se discutió en la Comisión este proyecto de ley, fuí partidario de este mismo criterio. En consecuencia, adhiero plenamente a lo manifestado por el Honorable señor Mora.

El señor RIVERA. — Cuando la Comisión de Gobierno estudió este proyecto en segundo trámite constitucional — primero el Senado —, se impuso con detenimiento de él y llegó a la conclusión de que no había ningún antecedente para estimar los gastos en dos millones de pesos. El Mensaje del Gobierno concedía un millón de pesos. Después, la Cámara de Diputados, con un criterio posiblemente regionalista, aumentó esa suma a dos millones.

El señor AMUNATEGUI. — Para combatir la inflación.

El señor RIVERA. — Aunque, dentro de la danza de millones en que estamos viviendo, puede parecer exagerado hacer cuestión por un millón de pesos, la Comisión, para mantener el buen principio, aconseja que el Senado insista en aprobar solamente un millón de pesos, que fué lo único comprometido en los gastos hechos por la Municipalidad, según los datos proporcionados a la Comisión.

Yo pido, por lo tanto, que el Senado insista en su acuerdo anterior.

La Corporación, naturalmente, sabrá lo que determina. Por mi parte, repito, insistiré en que se mantenga lo aprobado por el Senado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Si le parece a la Sala, daré por aprobada la indicación del Honorable señor Mora; esto es, el Senado no insistiría, con el voto contrario del Honorable señor Rivera.

Aprobada.

El señor RIVERA.— Me habría agrada-  
do encontrar mayor acogida a mis pala-  
bras... ¡Su Señoría es Senador por Ta-  
rapacá...!

—(Risas).

#### **SUBVENCION EXTRAORDINARIA A LA SO- CIEDAD TIPOGRAFICA DE VALPARAISO.**

El señor SECRETARIO.— Informes de  
las Comisiones de Gobierno y de Hacia-  
da recaídos en una moción del Senador se-  
ñor Carlos Alberto Martínez, sobre sub-  
vención extraordinaria a la Sociedad Ti-  
pográfica de Valparaíso.

—*La referida moción figura en los  
Anexos de la sesión 45ª, en 19 de abril de  
1955, documento N° 11, página 2065.*

—*Los informes figuran en los Ane-  
sos de la sesión 11ª, en 13 de julio de 1955,  
documentos N°s. 19 y 20, páginas 591 y  
592.*

—*Se aprueba el proyecto.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando  
(Presidente). — Terminada la tabla de  
Fácil Despacho.

### **V. ORDEN DEL DIA**

#### **ESTABLECIMIENTO DE LOTERIA PARA FI- NANCIAR LA UNIVERSIDAD AUSTRAL, DE VALDIVIA**

El señor SECRETARIO.— En el pri-  
mer lugar del Orden del Día, figura un  
informe de la Comisión de Educación Pú-  
blica recaído en una moción del Sena-  
dor señor Carlos Acharán Arce sobre es-  
tablecimiento de una lotería para finan-  
ciar la Universidad Austral, de Valdivia.

—*La referida moción figura en los  
Anexos de la sesión 40ª, en 11 de mayo  
de 1954, documento N° 4, página 2149.*

—*El señor Secretario da lectura al in-  
forme de la Comisión de Educación Públi-  
ca, cuyo texto figura en los Anexos de es-  
ta sesión, documento N° 11 página 641.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente). — En discusión general el  
proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.— Diré al-  
gunas palabras respecto a esta materia.

El proyecto primitivo, que tuve el agra-  
do de someter a la consideración de este  
Honorable Senado, tenía por finalidad  
crear una lotería en la ciudad de Valdivia  
para proporcionar recursos a la Universi-  
dad Austral, en forma de que ésta pueda  
atender a su normal y permanente fun-  
cionamiento.

Debo hacer presente a Sus Señorías que  
esta universidad carece en absoluto de  
fuente de recursos para subsistir. Esta es  
la razón por la cual he buscado una fórmu-  
la legal que haga posible dar a dicho es-  
tablecimiento esos medios. Todas las uni-  
versidades del País cuenta con recursos  
propios, a excepción de la Universidad  
Austral. La Universidad de Chile y la Uni-  
versidad Técnica del Estado tienen el apo-  
yo del Fisco; la de Concepción está sos-  
tenida por la lotería que funciona en esa  
ciudad, más una fuerte subvención que re-  
cibe del Gobierno, y la Universidad Téc-  
nica "Santa María" se funda en el lega-  
do que dejó el gran benefactor don Federi-  
co Santa María.—A pesar de ello, atra-  
viesa por una situación precaria por la es-  
trechez de su presupuesto—.

Cabe mencionar aquí, también, a la  
Universidad Católica de Chile, que se sos-  
tiene con la ayuda que recibe de los cató-  
licos y, por el apoyo moral de la Iglesia.

Reitero mi afirmación de que la Univer-  
sidad Austral es la única que carece de  
fuente de recursos. A subsanar este incon-  
veniente obedecía, precisamente, la fórmu-  
la de financiamiento que yo me permití  
proponer.

Demostraré este aserto en pocas pala-  
bras.

¿Cuál es la situación verdadera de esta  
Universidad, que no tiene medios econó-  
micos ni financieros? ¿Cómo ha podido  
abrir sus puertas y atender a sus gastos?  
Señores Senadores, ha debido hacerlo con

donaciones y erogaciones de particulares. Sabemos que las donaciones se hacen por una sola vez, y las erogaciones son mensuales y su cuantía es sumamente reducida. Tanto las donaciones como las erogaciones no han rendido más de diez millones de pesos. Para el año entrante, no se contará con las donaciones y sólo quedarán las cuotas a manera de erogaciones, que tienen el carácter de mensuales, de suerte que las entradas de esta universidad prácticamente quedarán reducidas a cero pesos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Después de esto, Su Señoría obtuvo dos grandes fuentes de recursos en beneficio de la Universidad Austral. ¿Por qué Su Señoría, que tiene muy buena memoria, no confirma lo que acabo de expresar?

El señor LAVANDERO.— De todas maneras, los fondos son muy insuficientes.

El señor ACHARAN ARCE. — Daré respuesta a la observación que formula el Honorable señor Aguirre.

Mediante la benevolencia de este Honorable Senado, pude obtener la aprobación de algunas indicaciones relacionadas con proyectos de ley en que se destinaban fondos para todas las universidades de Chile, menos para la Austral.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Hago presente a Su Señoría que en esos momentos la Universidad Austral no existía.

El señor ACHARAN ARCE.— Permítame, Honorable colega; yo no interrumpo a Su Señoría cuando hace uso de la palabra.

Cuando se discutía el proyecto sobre reforma tributaria, propuse que se destinara un 18avo a la Universidad Austral; el Parlamento aceptó mi indicación. Ese 18avo estaba destinado exclusivamente a la construcción y habilitación de laboratorios de investigación científica, y no a otro objeto. Por lo demás, sólo regiré a contar desde el 1º de enero de 1956, de modo que hasta la fecha, la Universidad Austral no

ha recibido un centavo; y cuando reciba esos dineros, deberá invertirlos en la construcción y habilitación de los laboratorios a que me he referido.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿A qué monto ascienden dichos recursos, Honorable colega?

El señor ACHARAN ARCE.— Es muy relativo. Depende de cuánto se perciba por concepto de contribuciones y tributos.

Después, merced a la complacencia y buena voluntad que siempre he encontrado en la Sala, obtuve la suma de 20 millones de pesos para reajustar los sueldos del personal de ese establecimiento educacional. En su oportunidad, advertí que posiblemente quedaría un remanente de la cantidad indicada y anuncié que en el momento propicio traería un proyecto para invertir dicho remanente en el funcionamiento de la Universidad Austral.

Esa suma ya ha sido invertida y no se va a repetir, porque se otorgó por una sola vez.

La tercera ocasión que me brindó el Senado...

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Son veinte millones o algo más, Honorable colega.

El señor ACHARAN ARCE.—No, señor Senador. Son veinte millones de pesos y nada más.

Con posterioridad, cuando se discutió el proyecto relativo al cobre, obtuve que se destinaran algunos recursos para el sostenimiento de la misma universidad. Aquí sí que le encuentro razón al Honorable señor Aguirre Doolan, al decir que hay más dinero, porque se ha calculado que dicho instituto obtendrá alrededor de 40 millones de pesos al año.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Veo que Su Señoría ha disminuído la cantidad, porque en la última sesión dijo que eran 45 millones de pesos.

El señor ACHARAN ARCE.—Es muy relativa esa cifra. Puedo bajar más todavía, porque...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sobre

todo ahora que está bajando el precio del cobre en el mercado internacional.

El señor ACHARAN ARCE.— ... en estos momentos se está celebrando una Conferencia de los Cuatro Grandes, y es muy posible que en ella se llegue a un acuerdo para traer la pacificación al mundo entero y desaparezca, por consiguiente, el peligro de una nueva guerra. Entonces, sin duda alguna, la demanda del cobre en el mercado mundial tendrá un fuerte descenso, de modo que esos 40 millones de pesas pueden quedar reducidos a 20 millones. Fluctuaciones semejantes han ocurrido ya en otras oportunidades; de tal manera que en este terreno no se puede preceder con tanto optimismo, sino con el máximo de moderación.

Con esto queda demostrado que la Universidad Austral no dispone de recursos para atender sus gastos y está expuesta a cerrar sus puertas. Por eso propuse la creación de una lotería que le proporcione los medios necesarios para subsistir. Todo depende de los Honorables Senadores. Si cuenta con sus votos, podrá llevar vida próspera y realizar un interesante programa de trabajo.

El fin principal que persigue es educar a la juventud de la Zona Austral, que estaba al margen de toda cultura superior, y extraer y aprovechar las riquezas ocultas que encierran sus suelos, sus bosques, sus ríos, sus lagos y sus mares. Será, pues, una universidad típicamente de la zona, que no "interferirá" la enseñanza que dan las demás universidades del País. Cuenta hasta con el factor hombre apropiado para el trabajo. Cuenta con las excelencias de los habitantes de esas tierras australes; en que se ha plasmado una nueva alma, con otra conformación espiritual, extraña a las frivolidades y pereza de muchas gentes de esta capital, en que se quiere vivir sin trabajar, o, más bien, se quiere vivir del trabajo ajeno.

Yo, que conozco el alma y temple de

los habitantes de esas tierras fecundas; de esas tierras que constituyen un mundo nuevo, que constituyen el granero del País y las reservas de Chile, he puesto toda mi acción y mi fervor al servicio de ese conjunto de dones que la naturaleza les ha prodigado; y, en mi afán de buscar los medios económicos para alcanzar la meta, no encontré otra solución que la creación de una lotería en la ciudad de Valdivia. Esta iniciativa causó recelos y se estimó, por algunos, que lesionaba los intereses de la Universidad de Concepción; y, por otros, que se quería convertir al País en una gran sala de juego. Debo decir que nunca tuve el propósito de lesionar los intereses de ese gran plantel de educación que vive principalmente de la Lotería de Concepción, porque sé cuán grandes son las utilidades que produce esta lotería, cuyas emisiones de boletos son absorbidas por el público, como lo son también las de la Polla Chilena de Beneficencia; y menos el de convertir a este país en una gran sala de juego, cuando, en mi concepto, la lotería no es juego de azar, sino una organización que no amaga los intereses de nadie, que no atenta contra la moral y las buenas costumbres, que a nadie hace más pobre y que a nadie lleva a la ruina, porque quien toma un boleto de lotería, o una fracción de boleto, lo hace de acuerdo con sus disponibilidades, fría y serenamente, sin el calor y la ciega pasión del que juega en un casino o en un hipódromo; en cambio, esa persona lleva un mensaje de esperanza al hogar, que le da la posibilidad de adquirir una fortuna; y así es, pues, como las dos loterías existentes hacen al año más de 200 millonarios. Es, en buenas cuentas, una manera de distribuir la fortuna; pero como ha habido empecinamiento e incomprensión, no he insistido en mi proyecto de creación de la Lotería de Valdivia, y he llegado a proponer un contra-proyecto que consiste en autorizar a la Polla Chilena de Beneficencia para efec-

tuar algunos sorteos más al año, cuyas utilidades se destinen a facilitar el funcionamiento de la Universidad Austral y de otras instituciones educacionales que reclaman, también, ayuda económica. Presenté este proyecto después de conocer la opinión favorable del Gerente de la Polla, quien estimó que podían hacerse sin dificultad ocho sorteos más.

La Comisión de Educación Pública del Senado lo estudió y aceptó, con las modificaciones propuestas por el Honorable Senador señor Matte, en el sentido de incluir a la Universidad de Concepción a manera de compensación.

Este es el proyecto sobre el cual debe pronunciarse el Honorable Senado en el día de hoy.

La zona Sur está pendiente de este debate y confía en que los señores Senadores le concederán lo que ella espera para afianzar y asegurar su grandeza por medio de su universidad.

Se ha dicho, por otra parte, que no se formularían indicaciones respecto de esta iniciativa. No haré, por tanto, indicaciones que tiendan a modificar las disposiciones fundamentales que contiene el proyecto, relativas a la distribución de las utilidades, pero sí deseo formular una destinada a fiscalizar la inversión de fondos. Para tal objeto, propondría que las instituciones beneficiadas por el proyecto rindieran cuenta a la Contraloría General de la República, semestral o anualmente, de dicha inversión.

Quiero, también, decir que he recibido un telegrama de la ciudad de Osorno, en el que me piden que solicite la inclusión de la Fundación de Instrucción Agrícola Adolfo Matthei entre los organismos a los cuales beneficiará el proyecto, como me lo manifestó, también, en una de las reuniones de la Comisión, mi Honorable colega y amigo don Humberto Aguirre Doolan. Si esta indicación tuviera cabida, si el Honorable Senado quisiera prestarle su aprobación, yo la formalizaría inmedia-

tamente, porque con ello serviríamos a un plantel de educación que prepara jóvenes para la agricultura práctica y científica, y con ello haríamos un servicio efectivo a esa importante región.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, las últimas observaciones formuladas por mi Honorable colega de senaduría señor Acharán Arce, me mueven a decir algunas palabras.

En primer término, celebro mucho que no haya prosperado la idea de autorizar el funcionamiento de una nueva lotería en el País y que se haya preferido financiar el proyecto con un aumento del número de sorteos de una de las loterías ya autorizadas. Si no se hubiera hecho así, en el día de mañana reclamarían igual derecho Antofagasta, Coquimbo — que en un tiempo estuvo de mucha actualidad — y, en general, todo el territorio nacional. De manera que celebro la forma como se ha solucionado este asunto.

Había oído que no se iban a formular indicaciones, a fin de facilitar el despacho del proyecto, pero ocurre que su propio autor ha formulado algunas ahora.

El señor ACHARAN ARCE.—No, señor. Dije que si al Senado le parecía aceptable la indicación que favorecía a la Fundación de Instrucción Agrícola Adolfo Matthei, la formalizaría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Su Señoría ha hecho, además, una indicación de orden técnico...

El señor ACHARAN ARCE.—No las he pasado a la Mesa.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—..., para entregar la fiscalización de los fondos a la Contraloría General de la República. Eso es formular indicaciones.

Yo acojo la que tiene relación con la Fundación de Instrucción Agrícola de Osorno, fundada por la sucesión de don Adolfo Matthei...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Hace 23 años.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.

— . . obra admirable que ojalá el País se detuviera un instante a considerar. No otorga títulos reconocidos por el Estado, no fomenta la empleomanía, ni favorece la burocracia. Desde hace más de veinte años otorga títulos de prácticos agrícolas, para preparar a los hijos de los agricultores de la región de Osorno, que es una de las más ricas del país, a explotar la tierra.

De manera que otorgar recursos a esta institución que ha hecho una labor admirable en bien del desarrollo del potencial económico de la provincia, me parece justo y razonable. Siempre he pensado, y así lo he sostenido en este hemisiciclo, y lo he manifestado a los dirigentes de instituciones de la zona austral: por nada se encamine la Universidad de Valdivia por los conceptos clásicos que conocemos del humanismo: preparación de abogados, ingenieros, arquitectos, farmacéuticos, médicos, etc; deben prepararse técnicos que contribuyan a incrementar el potencial económico de Chile, desconocido para los poderes centrales. El País se asfixia con gastos inmoderados y con entradas inferiores a las demandas que existen, y, sin embargo, se asienta en riquezas potenciales que no han sido explotadas.

Cuando se habló de la Universidad Austral y, por primera vez, mi Honorable colega el señor Acharán Arce obtuvo recursos para ella — por lo que lo felicito, y lo he acompañado siempre — mediante la tributación del cobre, volví a insinuar: ¿Para qué? ¿Para provocar un incentivo económico del País, para buscar las nuevas fuentes de progreso que Chile reclama? Osorno es una de ellas.

Como ahora se presentan indicaciones encaminadas a mejorar este proyecto, voy a presentar una, destinada a dar recursos a la Fundación de Instrucción Agrícola de Osorno. Rindo así un homenaje a su fundador y, además, me pongo en un plano de justicia en favor de esa escuela, que está haciendo un bien enorme al País.

El señor MORA.—La Comisión que estudió este proyecto, señor Presidente, después de oír las opiniones de algunos jefes de los establecimientos universitarios del sur del País y de algunos gerentes de la Lotería de Concepción, acordó, en un sentido general, rechazar la idea de legislar sobre nuevas loterías en Chile.

Quiero acentuar esto, porque es importante. Se fija una posición que conviene tener presente ahora y en lo futuro. En realidad, no es saludable que las loterías, que el distinguido colega señor Acharán Arce ha presentado en su aspecto más simpático, se propaguen en nuestro país, país pobre cuyos ciudadanos, como muy bien lo ha dicho el Honorable colega señor González Madariaga, deben fundar su prosperidad y su porvenir en el trabajo y no en la suerte.

Se habla, o se ha estado hablando, por lo menos, de otras loterías; se proyectaba, por ejemplo, la lotería del deporte, antes que se llevara este proyecto a la Comisión de Educación del Senado. La Comisión de Educación quiso, desde luego, fijar una norma o principio sobre la materia, y por eso la primera idea aprobada en la Comisión fué la de no legislar sobre nuevas loterías, y ojalá que el Senado, el Congreso en general, lo tengan presente para cuando llegue algún proyecto de fundarlas.

Las dos que tenemos bastan y sobran para alentar las esperanzas de los chilenos que no confían en su capacidad y en su trabajo.

En seguida, señor Presidente, barajando ideas, para buscar la manera de financiar la Universidad Austral — a la que todos miramos con simpatía y queremos ayudar, pero que, desgraciadamente, se fundó sin los cimientos económicos necesarios, lo que la más elemental lógica hubiera aconsejado hacer primero que todo—, barajando ideas, digo, en este propósito, el señor gerente de la Polla Chilena de Beneficencia nos insinuó la feliz idea de que, en vez de fundar una nueva lote-

ría, aumentáramos el número de sorteos de la Polla Chilena de Beneficencia. La Lotería de Concepción realiza al año, si no me equivoco, 24 sorteos, y la Polla Chilena de Beneficencia realiza sólo 17; de manera que habría un margen de 7 sorteos más para llenar, como quien dice, el calendario de loterías de la Polla en el curso de un año entero.

Estos 7 sorteos nuevos que se podrían autorizar para la Polla Chilena de Beneficencia producirían, según cálculos de los técnicos en la materia, una utilidad de más o menos 210 millones de pesos al año.

Pretendemos que esta suma sea distribuida de la manera más justa y más beneficiosa posible para diversas instituciones educacionales. La Comisión acordó, después de un minucioso estudio y de haber llegado a un acuerdo armonioso entre todos sus integrantes, proponer que se destine el 50% de esa cantidad, de los 210 millones anuales, a la Universidad Austral.

El Honorable señor Acharán Arce — dicho sea en honor de Su Señoría — pidió una mayor participación para la que podríamos llamar "su universidad". Sin embargo, yo me permití hacer al señor Senador una reflexión. La Universidad de Concepción, después de 36 años de existencia y después de haber alcanzado el extraordinario desarrollo que actualmente tiene, goza de un presupuesto anual de 300 millones de pesos, más o menos.

El señor ACHARAN ARCE.—De 400 millones de pesos.

El señor MORA.—Según los datos proporcionados por las autoridades de la Universidad de Concepción, presentes en la Comisión, el presupuesto es de sólo 310 ó 320 millones de pesos. Pero, en fin, ésta es una cuestión de detalle.

No resulta justo, entonces, que una universidad recién fundada, que todavía no establece — creo — ni un solo curso de enseñanza, pretenda tener un presump-

to anual, por este solo concepto, de 100 millones de pesos. En efecto, el 50% del producto de los nuevos sorteos alcanzará a esa cifra, y bien puede que representen 110 ó 120 millones de pesos. Esto, aparte los ingresos de que ya dispone la Universidad provenientes del cobre, que representarán, no obstante los pesimistas pronósticos del Honorable señor Acharán Arce, dado el enorme auge de las ventas y el magnífico precio que obtiene el cobre en el mercado mundial en estos momentos, no menos de 40 ó 50 millones de pesos en el año.

En consecuencia, esta universidad comienza su existencia con un presupuesto anual de 150 millones de pesos, en circunstancias de que todavía no tiene nada construido, nada que mostrar al País ni a la zona donde fué fundada. Mientras tanto, una universidad que tiene 36 años de vida, de existencia muy fructífera, apenas dispone de un presupuesto anual de 300 millones de pesos.

A mí me parece que cuando se inicia una obra de esta envergadura, tan respetable como la Universidad Austral, no es lógico ni prudente hacerlo con un presupuesto gigantesco. Estimo conveniente que una buena y grande obra vaya cimentándose reciamente, pero poco a poco. Creo que la Universidad Austral o cualquiera universidad recién fundada en el País, con un presupuesto de 150 millones anuales puede perfectamente iniciar una gran obra y programar para lo futuro un excelente plan educacional y cultural.

Ante estos hechos, el propio señor Acharán Arce aceptó, como lo acaba de ratificar en esta sesión, la asignación del 50% del producto de los nuevos sorteos, para la Universidad Austral. Ahora bien, el saldo, o sea, 100, 105 ó 110 millones de pesos se distribuiría entre cuatro instituciones que hicieron razonables argumentaciones para que fuerán consideradas sus pretensiones. Entre ellas, en primer lugar, la Universidad de Concepción, la po-

sible perjudicada con los nuevos sorteos que se van a hacer, ya que, según expresaron el gerente y el contador de la Lotería de Concepción, el realizar, siete nuevos sorteos de la Polla va probablemente a disminuir la colocación de boletos de la Lotería de Concepción, lo cual perjudicaría las entradas de la universidad de esa ciudad. Esto está dentro de lo razonable, está dentro de lo que se puede llamar un vaticinio prudente de lo que puede suceder.

El gerente de la Polla de Beneficencia, que nos hizo el favor de acompañarnos en las deliberaciones y de darnos muy importantes antecedentes en las sesiones de la Comisión, convino en que algo de esto podría suceder, no obstante que, dado el interés que existe en el público nacional por la Lotería de Concepción y por la Polla Chilena de Beneficencia, podrían cubrirse sin desmedro de la Lotería estos siete sorteos nuevos de la Polla.

Mirando este problema con criterio práctico y sereno, lo justo y razonable es no hacerse cuentas alegres. Por esta razón, se resolvió disponer de ese 50% y dar a la Universidad de Concepción un 20%. En cuanto al resto, se acordó dar un 15% a la Universidad Técnica "Santa María". También estuvo durante nuestras sesiones el señor rector de esta universidad, distinguido Ingeniero señor Cereceda, quien nos hizo ver el estado de falencia en que se halla dicho establecimiento y el crecimiento enorme que ha experimentado la labor que, naturalmente, todo el País admira y que es extremadamente útil. Por desgracia, hoy día, por las condiciones económicas que se han ido produciendo en el País, no se alcanzan a cubrir los gastos que irroga dicha labor con el legado que dejó el benefactor público don Federico Santa María.

Claro que estas universidades han tomado un vuelo enorme y se han dejado arrastrar por su propósito idealista de difundir sus enseñanzas al máximo y no

han considerado con estrictez el marco económico. Lo lógico hubiera sido que vieran regulando su mayor desarrollo en conformidad con sus entradas. No lo han hecho así y se ha creado la situación a que nos estamos refiriendo. Ahora resulta para nosotros lógico también ayudar a subvenir a estos mayores gastos y evitar que estas universidades caigan en falencia y se vean obligadas a cerrar cursos ya creados o limitar la acción que actualmente están desarrollando.

Sería de desear, sin embargo, que, en su desarrollo futuro, tuvieran una especial preocupación por lo económico, a fin de que no se produzcan nuevamente estas lamentables situaciones perjudiciales y peligrosas.

Por todo lo dicho, estimo de justicia dar a la Universidad Técnica "Santa María" este 15%.

En seguida, hay dos universidades respecto de las cuales todos los Senadores quieren contribuir a su obra educacional. Una de ellas es la Universidad Católica de Chile, que vive casi exclusivamente de la generosidad de las personas que ayudaron a su fundación y que hoy contribuyen a su mantenimiento, con aportes que son de naturaleza estrictamente privada.

Debemos reconocer que la Universidad Técnica del Estado es un establecimiento cuya existencia ha sido solicitada por toda la opinión pública como una rectificación a los rumbos que ha llevado la educación universitaria en Chile desde que existe nuestro país como nación independiente. La Universidad Técnica del Estado se creó con muy pocos recursos y cuenta con pocos fondos no obstante ser una entidad estatal; entonces, el 15% restante se repartirá equitativamente, por iguales partes, entre la Universidad Católica de Chile y la Universidad Técnica del Estado. Así se acordó.

Alcanzados estos acuerdos, los miem-



bros de la Comisión se comprometieron a evitar que Parlamentarios de sus respectivos partidos hicieran indicaciones en la Sala para alterar esta distribución, pues, si alguien hacía una indicación, luego vendrían otras. Naturalmente, vivimos tratando de satisfacer las necesidades de la región que respectivamente representamos en el Senado y también las de las instituciones que cada uno de nosotros cree que realizan una labor útil para el País y también de aquellas hacia las cuales, por algún motivo especial o cierta simpatía, tenemos un mayor reconocimiento o una actitud deferente. Llevar la discusión de este proyecto hacía indicaciones tendientes a repartir en diferentes y mínimas porciones las sumas que se obtienen en favor de diversas instituciones que existen a lo largo de Chile, vendría a resultar una obra negativa. Consideramos que es de mucho más provecho que instituciones ya establecidas y prestigiadas por la labor que han realizado, reciban una suma de dinero lo suficientemente abundante para que puedan continuar realizando su tarea en forma que sea satisfactoria para sus finalidades. Esto es bastante más beneficioso que dar cantidades insignificantes de dinero a una serie de instituciones, las que, con esas cantidades, no logran resolver sus problemas y nada mejorarán en forma importante. Con tales pequeñas sumas, beneficiarán en forma muy modesta la labor que actualmente realizan con los medios de que disponen.

El señor COLOMA.—Ruego a Su Señoría que me conceda una interrupción corta.

Considero que las observaciones que Su Señoría está formulando en el curso de este debate son muy atinadas.

Evidentemente, es buena norma procurar que estas instituciones cuenten con cierta suma de dinero que les sirva siquiera en parte para poder realizar sus finalidades.

Pero yo lamento un olvido en que ha in-

currido la Comisión de Educación Pública al no consignar entre los planteles favorecidos por el proyecto a una universidad muy importante, que tiene 1300 alumnos y cerca de diez facultades: la Universidad Católica de Valparaíso. El Senador que habla se explica sólo como un olvido de la referida Comisión el hecho de no haber destinado algún porcentaje a la prestigiosa universidad mencionada, que llena grandes finalidades en el orden científico y en el orden técnico.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite una interrupción Su Señoría?

El señor COLOMA.—Quería simplemente hacer notar al Senado la circunstancia de que los beneficios del proyecto en discusión no alcanzan a la universidad referida, que tiene, como dije, 1300 alumnos y alrededor de diez facultades.

Le agradezco mucho la interrupción, Honorable colega.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Quiero recordar al Honorable señor Coloma, por si Su Señoría lo hubiera olvidado, que la Comisión de Educación Pública es presidida, con brillo, por el Honorable señor Julio Pereira Larraín, correligionario suyo, y está integrada, además, por el Honorable señor Arturo Matte, distinguido miembro del Partido Liberal, y por los Honorables señores Mora, Rettig y Eugenio González. Además, debo decir que en esta Comisión se trabajó en forma metódica, estudiando los porcentajes y considerando los intereses superiores de la educación nacional.

Nada más.

El señor COLOMA.—Yo no me he olvidado de ello en ninguna forma; pero me explico que, a veces, los hombres puedan olvidarse.

El señor MORA.—Voy a continuar.

Las observaciones de mi apreciadísimo y Honorable colega el señor Coloma, vienen a confirmar mis palabras.

Su Señoría, con muy buenas razones, ha hablado a favor de la Universidad Ca-

tólica de Valparaíso. Con razones más o menos parecidas, cualquier Senador podría pedir que se hicieran extensivos los beneficios a la Universidad de Chile, que no ha sido considerada en el proyecto.

El señor PEREIRA.—¿Me permite una interrupción, señor Senador? He sido aludido.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Sólo quise recordar al Honorable colega quién es el Presidente de la Comisión, por si lo había olvidado.

El señor MORA. — Precisamente, iba a justificar la actitud del señor Pereira y decir al Honorable señor Coloma que no hubo olvido. El señor Presidente de la Comisión y el Honorable señor Curti, que asistió a todas las sesiones de la Comisión —con mucho interés, y beneficio para la labor de ella —, con el fin de defender la situación de la Universidad de Concepción, región que el señor Senador representa en el Senado, hicieron presente, cuando se había comenzado con la política de repartos generales entre muchísimas instituciones, que también debía concederse una cuota a la Universidad Católica de Valparaíso. Pero, después, por estas mismas razones que estamos dando aquí, se prefirió no dar cuota a ninguna de esas otras universidades, para concentrar los beneficios en aquellas que necesitan más de estos recursos.

El señor PEREIRA. — Exactamente, señor Senador.

El señor MORA.— En seguida, debo hacer presente que lamento, y, al mismo tiempo, pido disculpas por ello, que mi Honorable correligionario y colega señor González Madariaga, impulsado por su colega de representación señor Acharán Arce, haya hecho una indicación que nos hace aparecer vulnerando los acuerdos que se tomaron en la Comisión de Educación y a los cuales concurrió también la representación radical. Debo decir, señor Presidente, que los representantes radicales en la Comisión de Educación están en des-

acuerdo con la indicación que hizo nuestro Honorable colega señor González Madariaga, que, desde luego, no votaré. Creo, además, que la representación radical, en general, no votará esa indicación, en cumplimiento del acuerdo a que me he referido.

Por otra parte, la indicación insinuada por el Honorable señor Acharán Arce y formulada por el Honorable señor González Madariaga no tiene objeto—no obstante ser exacto que la Fundación de Instrucción Agrícola de Osorno realiza una labor de mucha importancia—, pues si la Universidad Austral de Valdivia recibirá, en virtud de esta ley, 100 millones de pesos o más al año para su financiamiento, parece lógico que, funcionando dicha escuela en la zona que atiende la Universidad, ésta aparte de los fondos mencionados alguna cantidad para ayudarla. Y, seguramente, dicha escuela será una de las primeras que enorgullecerá a tal universidad, de reciente formación.

Ruego, pues, señor Presidente, a todos mis colegas, para no alargar un debate que se hace, a mi juicio, innecesario, y para realizar una obra práctica y útil para toda la colectividad de norte a sur del País, que nos pronunciemos en favor del informe presentado por la Comisión, informe que, además de las firmas de todos los miembros de ella, trae el compromiso de las representaciones de los partidos de no hacer nuevas indicaciones.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Advierto al Senado que quedan muy pocos minutos para el término de la hora. El proyecto tiene urgencia vencida y, reglamentariamente, se debe votar hoy día.

El señor RETTIG.—¿Integramente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene que quedar despachado hoy día, en conformidad a disposiciones reglamentarias.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Seré muy breve, señor Presidente.

Con toda la estimación que guardo a mi Honorable colega señor Mora y con toda mi experiencia parlamentaria, debo decirle que un acuerdo de Comisión no puede comprometer a todos los Senadores.

El señor MORA.—No he dicho eso.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Honorable Senador me anuncia que los Senadores de mi partido no acogerán mi indicación. Con ello, Su Señoría coloca a un Senador en discrepancia con los intereses de la zona que representa, lo cual es muy grave. Yo tomé el compromiso de respetar el acuerdo de la Comisión si ningún otro señor Senador formulaba indicaciones: caso contrario, quedaría en libertad de hacerlas, y ello, nada más que con el ánimo de facilitar el despacho del proyecto. Pero ya se han anunciado indicaciones, como una del Honorable señor Acharán Arce, autor del proyecto, que tiende a dar cabida a la intervención de la Contraloría General de la República, y él ha anunciado, además, su propósito de recomendar otras enmiendas al proyecto.

¿Ha llegado a la Mesa, además, una indicación del Honorable señor Coloma?

El señor COLOMA.—La enviaré, Honorable colega.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—De manera, pues, que yo faltaría a mis deberes de Senador y de representante de la zona austral, en la cual ha tomado cuerpo la iniciativa de un hombre visionario que dejó recursos para una escuela de agricultura, si no tratara de ayudarla. Ella ha constituido uno de los grandes elementos de progreso de la zona de Osorno, cuyos ganaderos y agricultores hacen sacrificios para enseñar a sus hijos en esa escuela el manejo de la tierra, sin proporcionarles título universitario alguno, sino la experiencia y la práctica.

El gran fomento de la agricultura y de

la ganadería de Osorno, que es una de las provincias ganaderas más importantes de la República, se debe a este esfuerzo loable. Y yo como Senador no puedo permanecer indiferente. Tengo peticiones de las autoridades, de los círculos oficiales, de las autoridades municipales y de todos los sectores de Osorno, y no podría, por lo tanto, decirles que me he privado de atenderlas porque hay un acuerdo de carácter político. No podemos aceptar que los aspectos de orden político vulneren los intereses respetables de una zona del País. Yo me habría sometido a ese acuerdo si todos los señores Senadores hubieran retirado sus indicaciones, pero si ellas existen y han sido formuladas oficialmente, debo hacer valer la mía.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Poklepovic.

El señor COLOMA.—¿Me permite una breve interrupción, Honorable señor Poklepovic?

Deseo decir muy pocas palabras respecto de la intervención que tuve hace un momento.

El Honorable señor Mora expresó que había cierto compromiso que afectaba a los miembros de la Comisión de Educación Pública, y el Honorable señor Aguirre Doolan se permitió recordarme que en la Comisión estaba presente el Honorable señor Pereira.

Yo, señor Presidente, no he olvidado de ninguna manera la posición del Presidente de la Comisión, Honorable señor Pereira, mantenida en el seno de ella, y en ningún momento he querido significar que mi Honorable colega haya dejado sin participación en los beneficios de este proyecto a la Universidad Católica de Valparaíso por olvido. Pero aquí estamos en el Senado, donde nos conocemos todos, y es natural que no podamos nosotros, los Senadores de estos bancos, pedir al Honorable señor Pereira que haga el milagro de convenir a una mayoría absolutamen-

te contraria a la proposición de darle participación a la Universidad Católica de Valparaíso.

Yo estoy completamente seguro de que el Honorable señor Pereira, si hubiera estado en su mano, si hubiese contado con los votos necesarios de la mayoría de la Comisión y la comprensión de sus miembros, habría, a no dudarlo, como lo ha hecho siempre, obtenido para la Universidad Católica de Valparaíso la cuota que mercedamente le corresponde. Pero sé positivamente que ante una mayoría adversa a este punto de vista, el Honorable señor Pereira no podía hacer, como digo el milagro de obtener para esa universidad tal subvención. Eso es lo que tratamos de remediar, porque es perfectamente justo que una universidad que tiene mil trescientos alumnos, una larga trayectoria en la educación nacional con el prestigio correspondiente de todo orden, científico y técnico, sea favorecida. Es además, señor Presidente, la única universidad particular que queda excluida de los beneficios que concede este proyecto. No es, evidentemente, culpa del Honorable señor Pereira que no haya sido incluida en ellos. El no tuvo los votos necesarios para hacer triunfar en la Comisión tal propósito.

El señor LAVANDERO.—Pido, la palabra, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Poklepovic, que la había pedido con anterioridad.

El señor POKLEPOVIC.—Para mí, ha sido una sorpresa imponerme, en la sesión del Senado, de que en la Comisión de Educación se tomó el compromiso u obligación de votar el proyecto en un sentido determinado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Compromiso que también contrajo el representante de su partido.

El señor POKLEPOVIC.—Creo que es la primera vez que se toma un compromiso de esta naturaleza. No he tenido opor-

tunidad de hablar con el representante liberal en la Comisión..

El señor PEREIRA.—¿Me permite, señor Senador?

En realidad, el compromiso a que se ha aludido tantas veces no tuvo otro alcance que el de que cada miembro de la Comisión influiría ante los Senadores de sus respectivos partidos para que el proyecto se aprobara en los términos en que lo hizo la Comisión. No podemos obligar a los señores Senadores a que voten en un sentido determinado, —siento que el Honorable señor Matte no esté presente en la sala—.

Por lo demás, lo que ha dicho el Honorable señor Coloma es cierto, ya que en esa Comisión, doctrinariamente hablando, estoy en absoluta minoría, y si insistía en muchos puntos de vista para favorecer a las universidades católicas, iba a ser derrotado constantemente. Cuando obtuve un beneficio para la Universidad Católica de Santiago, tuve que aceptar otro para la Universidad Técnica del Estado, que tiene un presupuesto fiscal aparte.

En consecuencia, el compromiso a que se han referido el Honorable señor Poklepovic y otros señores Senadores, tiene el sentido indicado, y no podría ser otro, ya que ningún Senador puede comprometer el voto de los demás. Se ha contraído el compromiso, solamente, como es tradicional en el funcionamiento de las Comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado, de influir en el ánimo de los demás representantes de los respectivos partidos para que votaran en un sentido determinado.

El señor RETTIG.—Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor POKLEPOVIC.— Me alegro de la aclaración del Honorable señor Pereira, pues no hay ningún inconveniente para que los señores miembros de la Comisión traten de influir en sus colegas de representación para que voten más o menos de acuerdo con la Comisión.

Pero, en lo que a mí respecta, como re-

presentante de Valparaíso, la distribución de los fondos acordada por la Comisión me merece serias observaciones.

La primera de todas es que dos universidades del Sur se llevan el 70% de las entradas.

Bien está que la Universidad Austral se lleve el 50%, ya que financiarla es el fundamento del proyecto, pero que la Universidad de Concepción, que tiene una lotería para financiarse, se lleve un 20%, me parece desproporcionado.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — La idea primitiva era darle el 100% a la Universidad Austral.

El señor POKLEPOVIC.— Estoy hablando de la Universidad de Concepción, a la que se le da el 20%, y se deja al resto de las universidades, las de Valparaíso y las de Santiago, nada más que el 30%.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Hay que compensar a la Universidad de Concepción.

El señor MORA.— Ese 20% es para compensar la disminución de los ingresos.

El señor RETTIG.—Después de considerar la situación de hecho y los datos proporcionados por la gerencia de la Lotería de Concepción y por la propia gerencia de la Polla Chilena de Beneficencia, se llegó a la conclusión indiscutible de que la Universidad de Concepción iba a sufrir una fuerte merma de sus entradas como consecuencia de la creación de nuevos sorteos. Lo que se hace es compensar esa pérdida. No se trata de crear fuentes de recursos para la Universidad de Concepción.

El señor POKLEPOVIC. — Pues bien, la compensación que se le hace a la Universidad de Concepción equivalé a casi la totalidad de lo que se distribuye al resto de las Universidades. Es una compensación bastante grande. Sin embargo, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Opina muy ligeramente Su Señoría, porque veinte no es lo mismo que treinta y cinco.

El señor POKLEPOVIC.—Es el treinta por ciento.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Y veinte por ciento no es lo mismo. Es un 50% más para las otras universidades.

El señor POKLEPOVIC. — Para tres universidades.

Esta es la primera observación que me merece este proyecto:

La segunda es que esta iniciativa tiene una justificación: ayudar a las universidades particulares, no a las universidades fiscales, que tienen un presupuesto nacional. Se le da un 7,5% a la Universidad Técnica del Estado, y se excluye a una de las universidades particulares de Valparaíso. La Universidad Técnica del Estado tiene su presupuesto ordinario totalmente financiado por el Fisco; para sus construcciones y obras extraordinarias, un aporte exclusivo de la ley del cobre. Según declaraciones del Rector señor Seguel, este año se invertirán por este concepto más de sesenta millones de pesos en nuevas construcciones, y sólo se empleará una parte de las disponibilidades. Además, para la investigación técnica y científica dispone, al igual que otras universidades, de los recursos de la ley 11.575. Pues bien, señor Presidente, no creo que tenga justificación alguna el que se le entregue a esta universidad un 7,5% de los sorteos y se deje sin ninguna ayuda, ningún beneficio, a una de las dos universidades particulares que existen en Valparaíso.

Si los miembros de la Comisión han actuado con un espíritu amplio de justicia, comprenderán que es necesario modificar ese acuerdo, en el sentido de eliminar a la Universidad Técnica del Estado y reemplazarla por la Universidad Católica de Valparaíso.

No creo, tampoco, que por razones de sectarismo se pueda eliminar a esta universidad: sólo por ser católica.

El señor MORA. — ¡Cómo va a haber sectarismo, señor Senador, cuando se le

ha dado aquí el 7,5 por ciento de los ingresos a la Universidad Católica!

Es peligroso para Su Señoría hablar de sectarismo.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Su Señoría está cayendo en el sectarismo.

El señor POKLEPOVIC.— Sus Señorías no deben interpretarme mal.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Es que Su Señoría no ha sido ecuánime al decir lo que acabamos de oírle.

Palabras sacan palabras.

¿También califica de sectarios Sus Señoría a los señores Matte y Curti?

El señor LAVANDERO.—El proyecto es para la Universidad Austral de Valdivia; no para la de Valparaíso.

El señor POKLEPOVIC.—Veo que Sus Señorías están poniéndose un sayo que no les corresponde.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Debo recordar a los señores Senadores que va a llegar la hora, y el proyecto debe votarse en el día de hoy.

El señor POKLEPOVIC.—... , pues no creo que por sectarismo se haya excluido a la Universidad Católica de Valparaíso, sino por olvido.

Están demasiado susceptibles.

El señor RETTIG. — Siempre es más respetable el sectarismo que el regionalismo en que cae Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Es más bien liberalismo.

El señor POKLEPOVIC.— Es espíritu de justicia solamente, y por eso les doy explicaciones a los señores Senadores radicales.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Muchas gracias por su caballerosidad.

El señor POKLEPOVIC. — No he querido ofenderlos, ni mucho menos. He dicho que esa eliminación no puede haberse hecho por sectarismo y que sólo pudo hacerse por olvido.

El señor MORA.—¡No fué olvido!

El señor RETTIG.—Ya quedó aclarado

que no fué por olvido, sino un acuerdo de todos los miembros de la Comisión.

El señor POKLEPOVIC.—Pero no sobre base de justicia.

El señor LAVANDERO.—Fué porque el proyecto es para financiar a la Universidad Austral de Valdivia.

El señor RETTIG. — El objetivo del proyecto fué, primero, financiar a la Universidad Austral y, segundo, no perjudicar a la universidad que actualmente, mediante el sistema de lotería, se mantiene y se prestigia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Tiene 36 años de vida.

Además, el Honorable señor Poklepovic no asistió a la sesión. Asistió a la sesión anterior y después se fué a Valparaíso a desarrollar otras actividades.

El señor FREÍ.—Aquí se han repartido miles de millones de pesos en pocos minutos y para repartir 200 millones de pesos empleamos una tarde.

El señor RETTIG.—En rigor y lógica, no debería ser el proyecto sino en beneficio restringido de la Universidad Austral y de la de Concepción.

Ahora, si Su Señoría quiere aplicar este criterio, yo lo acompañaría.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Hago presente a Sus Señorías que el tiempo está vencido. Tal vez, sería mejor que enviaran sus indicaciones a la Mesa y se votaran.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Mejor sería que votáramos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Por eso he pedido a los señores Senadores que envíen las indicaciones a la Mesa. En seguida se procederá a votarlas.

El señor MARTONÉS.—¡Dejemos que hable algún Senador por Valdivia!...

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero. A continuación, el Honorable señor Eugenio González..

El señor GONZALEZ (Don Eugenio). —Para decir, simplemente..

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Me permite, señor Senador? Tiene la palabra, primeramente el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO. — Seré muy breve, señor Presidente.

Quiero agradecer a la Comisión por haber tenido la buena idea, por fin, de proponer una solución armónica para las universidades Austral y de Concepción.

Creo que no habrá un solo señor Senador que se oponga a la difusión, en todo el País, de la enseñanza universitaria. Estoy, no obstante, en completo acuerdo con el Honorable señor González Madariaga en cuanto a que la Universidad Austral debe procurar, en lo posible, orientar su enseñanza hacia la parte técnica, a fin de preparar técnicos, profesionales que más necesita el País y cuyas actividades son las más adecuadas a la zona en que funciona la universidad mencionada.

El señor MARTONES. — ¡Están haciendo clases de bai'e...!

El señor LAVANDERO.— En mi concepto, el debate se ha prolongado demasiado. Insisto en que la Comisión ha propuesto una solución armónica para dotar de recursos a una universidad nueva, como la Austral. No veo qué razón pueda asistir a las universidades que han propuesto algunos señores Senadores para sostener que tienen también derecho a participar en este financiamiento, cuya finalidad primitiva es otra: financiar la Universidad Austral.

Estoy de acuerdo en que la Comisión ha procedido bien al proponer que participan de los fondos que producirá la aplicación del proyecto algunas otras universidades, a las cuales incluye en el beneficio que éste representa, en los porcentajes señalados. Muchas de ellas necesitan de tales recursos; especialmente, la Universidad Técnica del Estado, que prepara también profesionales de los cuales mucho necesita el País. Me parece que la distribución propuesta está bien estudiada.

En cuanto a las indicaciones de los Honorables señores Acharán Arce y González Madariaga, yo también las he suscrito. Una se refiere a que la Contraloría General de la República tome conocimiento de la manera cómo se gastarán los fondos provenientes de la aplicación del proyecto. La otra tiene por finalidad conceder algunos recursos a la Fundación de Instrucción Agrícola de Osorno, ejemplo de plantel educacional que, como bien dijo mi Honorable colega, imparte exclusivamente enseñanza técnica e impide que aumente la burocracia.

Es cuanto tenía que decir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González, don Eugenio.

El señor GONZALEZ (Don Eugenio). —Preferiría que votáramos. Quería decir, simplemente, que no me explicó este debate. Hemos tratado de estudiar un proyecto destinado a reunir fondos para financiar la Universidad Austral.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Punto primero!

El señor GONZALEZ (don Eugenio). —Esa es la materia en debate. Con esa finalidad, el Honorable señor Acharán Arce presentó un proyecto de ley que fué desestimado por la Comisión y que, posteriormente, reemplazó por el que ahora se propone al Senado.

El señor MARTONES.—¡Sacó aproximación...!

El señor GONZALEZ (don Eugenio). — En seguida, con motivo de la nueva fórmula o de la antigua, se presentaron diversas indicaciones para tratar de dar participación a una serie de instituciones culturales.

Si fuéramos a darles a todas las que necesitan en el País, habría que fragmentar tanto los beneficios que se van a obtener con estos sorteos, que resultarían totalmente ineficaces para el fin perseguido.

En la Comisión se prescindió en abso-

luto — y quiero que esto quede bien establecido en el Senado — de toda consideración de carácter político partidista. Si hubiera sido lo contrario, como muy bien ha señalado el Presidente de la Comisión, Honorable señor Pereira, la mayoría de ella habría procurado favorecer exclusivamente a los institutos del Estado, cosa que no ha sido así. En cambio, se tomó en cuenta la situación en que se encuentra la Universidad Católica de Santiago y se acordó destinarle, en la distribución, una cuota modesta, pero apreciable. Esto ha sido todo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Cerrado el debate.

Si no hubiera oposición, quedaría aprobado en general el proyecto y aprobados los artículos en la parte no objetada.

Aprobados.

Se dará lectura a las indicaciones respecto al artículo 1º.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Poklepovic formula indicación “para suprimir la Universidad Técnica del Estado y reemplazarla por la Universidad Católica de Valparaíso, 7,5%”.

Los Honorables señores González Mardariaga, Lavandero, Acharán Arce y Rodríguez formulan “indicación para que del aporte destinado a la Universidad Austral, se destine un cinco por ciento en favor de la Fundación de Instrucción Agrícola Adolfo Matthei, de Osorno”.

Los Honorables señores Martones y Allende formulan “indicación para que en el artículo 1º se cambie la frase “A la Universidad Técnica del Estado 7,5%” por la frase: “A la Universidad técnica del Estado 7,5%, los que invertirá en el mantenimiento de los internados de las Escuelas Industriales de las provincias de Valdivia y de Concepción”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En votación la primera indicación, cuyo autor es el Honorable señor Poklepovic.

—(Durante la votación).

El señor BELLIOLO. — Voto que no, señor Presidente, porque acepto el informe de la Comisión, que fué redactado después de largas conversaciones.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Votaré favorablemente la indicación, porque la Universidad Técnica del Estado tiene recursos dentro del presupuesto fiscal; y las loterías, en cambio, tienden a favorecer a aquellos establecimientos que no cuentan con dichos recursos. Por esto, voto que sí.

El señor MARIN.—Por las mismas razones que acaba de manifestar el Honorable señor Alessandri, voto que sí.

El señor PEREIRA.—Por haberse estimado que habría un acuerdo de carácter personal, al que ya hice referencia hace un momento, me veo en la dolorosa obligación de votar negativamente.

El señor ALLENDE.—Estoy pareado con el Honorable señor Curti, lo que me impide votar.

El señor FREI.—Yo habría votado la indicación favorablemente; pero considero que suprimir el porcentaje destinado a la Universidad Técnica del Estado es una proposición injusta. Habría aceptado dar a la Universidad Católica de Valparaíso una suma adecuada, rebajando proporcionalmente las demás cuotas; pero crear un antagonismo entre la Universidad Técnica del Estado y la Católica de Valparaíso me parece inconveniente. Por eso, me abstendré.

El señor COLOMA.—Votaré favorablemente, señor Presidente, aun cuando tengo la mejor opinión de la Universidad Técnica del Estado. Sin embargo, estimo que su calidad de universidad fiscal la habilita, como ocurre con la de Chile, para obtener mayores recursos presupuestarios. La posición de las universidades fiscales es mucho más favorable que la dolorosa y dura en que se debaten las particulares.

El actual proyecto se ha hecho exclusivamente con la finalidad de beneficiar a



las instituciones particulares. La Universidad Técnica del Estado tiene recursos propios, y todos estamos en la mejor disposición de ánimo para aumentárselos cada vez que sea necesario. No sucede lo mismo con la Universidad Católica de Valparaíso, que, a pesar de tener 1.300 alumnos y nueve o diez cursos de carácter científico, pasa por una gravísima situación económica. Me parece de lo más injusto dejar fuera, como única excepción entre las universidades particulares, a la Católica de Valparaíso. Por eso, voto que sí.

—*Resultado de la votación: 16 votos por la negativa, 10 por la afirmativa, 4 abstenciones y 2 pareos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.—Corresponde poner en votación, en seguida, una indicación de los Honorables señores González Madariaga, Lavandero, Acharán Arce y Rodríguez.

El señor ACHARAN ARCE. — También la firma el Honorable señor García.

El señor SECRETARIO.—La indicación es para que de la cuota fijada a la Universidad Austral se destine el 5% en favor de la Fundación de Instrucción Agrícola Adolfo Matthei, de Osorno.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Parece que hay ambiente para aprobar esta indicación en forma unánime.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor SECRETARIO.—Corresponde votar, a continuación, la indicación de los Honorables señores Martones y Allende, para que en el artículo 1º se cambie la frase “. . . a la Universidad Técnica del Estado, 7,5%” por la frase siguiente: “. . . a la Universidad Técnica del Estado, 7,5%, los que invertirá en el mantenimiento de los internados de las Escuelas Industriales de las provincias de Valdivia y Concepción”.

El señor ALLENDE.—De Osorno también.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Senado, se aprobará esta indicación.

El señor ALLENDE.—Podría ser con la misma votación, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — ¿Hay oposición?

Entonces, en votación.

—*(Durante la votación).*

El señor MARTONES.—Naturalmente, votaré en forma positiva la indicación que hemos formulado junto con el Honorable señor Allende, pues conozco la situación precaria en que se encuentran los internados de las escuelas industriales de Valdivia y de Concepción. Nos parece justo que el siete y medio por ciento que obtendrá la Universidad Técnica del Estado, que según los cálculos hechos no rendirá más de veinte o veinticinco millones de pesos al año, se invierta en el mantenimiento de dichos planteles educacionales, a los cuales concurre la gente más modesta de esas regiones.

El señor FAIVOVICH.—¿Son planteles dependientes de la Universidad Técnica del Estado?

El señor MARTONES.—Exactamente, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.—Si son una dependencia de esa universidad, ¿cómo es posible establecer en una ley semejante obligación, si se trata de una entidad autónoma, con su consejo directivo?

Imponer una obligación semejante por medio de ley es lo mismo que si mañana, respecto de la Universidad de Chile o de la de Concepción, los legisladores pretendiéramos dictar normas que son de la exclusiva incumbencia del consejo directivo de la respectiva institución.

El señor MARTONES.—Precisamente, por los argumentos que da el señor Senador, se hace necesario que una ley determine la inversión de los fondos.

El señor GARCIA.—El Senado acaba de aprobar una indicación con el mismo alcance que ésta, en lo tocante a la Universidad Austral. Imperativamente, se dis-

pone que deberán concederse fondos a la Fundación de Instrucción Agrícola.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No.

El señor FAIVOVICH.—No, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Está fundando su voto el Honorable señor Martones.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MARTONES.—Si en la región **Sur hay dos universidades** cuyas puertas están abiertas para la gente de mayores recursos económicos, es lógico facilitar los estudios a los hijos de los hogares más modestos, de donde provienen los alumnos de las referidas escuelas industriales.

He visitado el internado de la Escuela Industrial de Valdivia, y he quedado deprimido al ver la forma como alojan allí más de doscientos alumnos.

La Universidad Técnica del Estado seguramente no ha tenido los medios necesarios para habilitar el internado en mejores condiciones. Por ello, me parece justo que los fondos que ahora se le otorgan sean invertidos, precisamente, en zonas donde existen otras universidades, como las de Concepción y de Valdivia.

Por eso, voto que sí.

El señor ACHARAN ARCE.—Aprobémosla por unanimidad.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Voto que no, por la misma razón que dió denantes el Honorable señor Pereira: en el seno de la Comisión, se contrajo el compromiso de honor de no modificar los porcentajes.

El señor ALLENDE.— Con la indicación no se modifica el porcentaje.

El señor FAIVOVICH.— Voy a fundar mi voto.

No soy partidario de imponer, por ley, una obligación como la propuesta. Ahora, si de la Universidad Técnica del Estado dependen no sólo las escuelas de Concepción y de Valdivia...

El señor ALLENDE.— Las de todo el País.

El señor FAIVOVICH.— ...sino también las de todo el País, pregunto yo ¿qué lógica habría para atender exclusivamente a esos dos internados?

El señor ACHARAN ARCE.— Por las necesidades que tienen.

El señor FAIVOVICH.— ¿Acaso no hay otras escuelas en situación semejante? Con la indicación presentada sólo se pretende remediar el caso de dos planteles.

El señor ALLENDE.— De dos provincias.

El señor FAIVOVICH.— A mi parecer, si la indicación fuera hecha como mera recomendación para todas las escuelas del País, podría aceptarse; pero no considero justo referirla exclusivamente a dos escuelas y dejar al margen a las otras. Además, con esa indicación se invaden atribuciones del Consejo Universitario, que es el que debe tomar los acuerdos correspondientes.

Por tales razones, voto que no.

El señor ALLENDE.— He pedido al Comité autorización para votar, y me ha sido concedida.

Voto que sí.

El señor LAVANDERO.— Voto favorablemente la indicación porque las condiciones climáticas de esa zona exigen un buen internado. Y, como muy bien dijo el Honorable señor Martones, es lamentable el estado en que funciona el internado dependiente de la Universidad Técnica en Valdivia.

El señor CORREA.— ¿Y aquí en Santiago no hace frío, señor Senador?

El señor LAVANDERO.— Allá el clima es mucho más frío y lluvioso que aquí, señor Senador. Podría Su Señoría hacer un viajecito por esas regiones y lo comprobaría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite fundar el voto, señor Presidente?

Como Senador de la Zona, me siento halagado con el propósito evidenciado en la indicación. Pero, como principio, creo que el legislador en este caso sólo debe otor-

gar los fondos necesarios, y dejar que la Universidad Técnica del Estado disponga de ellos en razón de sus necesidades.

Sólo quiero aprovechar la ocasión de estar fundando mi voto para rogar al señor Rector de la Universidad que se preocupe de la deficiencia señalada por mis Honorables colegas.

Me abstengo.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 16 por la negativa y una abstención.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Debe repetirse la votación. La abstención influye en el resultado. Ruego a los Honorables Senadores que se han abstenido, que emitan su voto.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 18 votos por la negativa, 12 por la afirmativa y una abstención.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Correa formula indicación para "suprimir el artículo 2º, por contrariar disposiciones expresas del texto constitucional".

Se trata de exención de impuestos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es correcta la indicación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación y, en consecuencia, por rechazado el artículo 2º.

Queda rechazado el artículo 2º.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Acharán Arce formula indicación para substituir, en el artículo 3º, las palabras "los sorteos que esta ley autoriza" por "sus sorteos".

El artículo quedaría como sigue:

"Artículo 3º.— La Polla Chilena de Beneficencia, podrá realizar sus sorteos sin combinación con las carreras a que se refiere el artículo 1º de la ley Nº 5.443, de 13 de julio de 1934".

El señor ACHARAN ARCE.—Es para subsanar un defecto de redacción.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Parece que está mejor como viene.

El señor ALLENDE.— Oigamos la explicación que nos pueda dar el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.— Retiro mi indicación, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda retirada la indicación, y aprobado el artículo 3º.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Acharán Arce formula indicación para suprimir el artículo 4º, que dice:

"Artículo 4º.— De la utilidad que produzcan los sorteos a que se refiere el artículo 1º, se descontará el 12% para comisiones y gastos de administración a cargo de la Polla Chilena de Beneficencia".

El señor MARTONES.— ¿Qué significa esto?

El señor RETTIG.—La disposición contenida en el artículo 4º es similar a la consignada en la ley que autoriza los sorteos para los Cuerpos de Bomberos, y tiende a limitar el porcentaje de gastos de administración que la Polla Chilena de Beneficencia pueda atribuirse después de efectuados los sorteos.

El señor TORRES.— ¡Para que no todo se invierta en gastos!

El señor RETTIG.— La disposición fija en 12% el máximo que puede atribuirse, a título de gastos de administración, la Polla Chilena de Beneficencia. Esta limitación es idéntica a la consignada en la ley que beneficia a los Cuerpos de Bomberos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Cuánto es el gasto actualmente?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Por qué no explica el Honorable señor Acharán Arce el alcance de su indicación?

El señor ACHARAN ARCE.— No tengo ningún inconveniente.

El gerente de la Polla Chilena de Beneficencia, cuando concurrió a la Comisión de Educación Pública, manifestó que,

de fijarse un 12% por el concepto indicado, no se obtendría ningún aliciente para el personal de agentes que coloca los boletos, lo cual redundaría en perjuicio de los beneficios que se pretendía obtener con la ley que estábamos despachando.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Por qué no se nos ha dicho cuánto tienen actualmente y cuánto tendrán con esta ley? ¿De qué porcentaje disfrutará ese personal con la aplicación de esta ley?

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Tengo entendido que según la ley que creó la Polla Chilena de Beneficencia, se destina un diez por ciento de la emisión de los billetes para gastos de administración. De manera que la indicación presentada...

El señor POKLEPOVIC.—No se podría modificar.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—En la Comisión se dijo por el Honorable señor Rettig que esta disposición vendría a restringir el aporte para los gastos de administración, ya que quedarían reducidos al 12% de las utilidades, lo cual, evidentemente, representa una cantidad inferior a la establecida para dichos gastos en la ley que autorizó el funcionamiento de la Polla Chilena de Beneficencia, que alcanza al diez por ciento de la emisión de boletos. Quiero que esto quede bien en claro, porque parece que hasta ahora la Polla no ha aplicado la disposición especial que se aprobó respecto de los sorteos autorizados en favor de los Cuerpos de Bomberos del País, disposición especial que, según el proyecto, regirá también para los nuevos sorteos a que él se refiere.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿De manera que si esta disposición fuera rechazada, quedaría vigente el porcentaje que actualmente rige como norma general?

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—El diez por ciento de las emisiones.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Creo que es mejor mantenerlo.

El señor BELLOLIO.—Regiría la norma general.

El señor ACHARAN ARCE.—Esta indicación se aprobó a sugestión del gerente de la Polla.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—¿Su Señoría retiraría la indicación?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La indicación tiene por objeto suprimir el artículo, a fin de que rija el 10% mencionado, que constituye la norma general.

El señor PRIETO.—¿Actualmente se descuenta un porcentaje para gastos de administración?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El diez por ciento de la emisión de boletos.

El señor PRIETO.—Creo que debería mantenerse lo que ha estado rigiendo hasta ahora como norma general. Me permitiría pedir que en vez de destinarse a gastos de administración el 12% de las utilidades, se destine a ellos el porcentaje que habitualmente se descuenta en los sorteos.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—No se advierte claramente la diferencia. En la ley orgánica de la Polla, se destina un 10% de la emisión de boletos para gastos de administración, lo que da una suma más alta, por cierto, que si se destinara para esa finalidad el 12% de las utilidades. Entonces, el espíritu de la indicación es beneficiar a las universidades señaladas en el artículo 1º, imponiendo gastos de administración inferiores a los habituales en estos sorteos.

El señor ALLENDE.—Es lógico lo que ha dicho el Honorable colega señor Eugenio González, pero está en contradicción con lo que ha sostenido el Honorable señor Acharán Arce, quien afirmó que la indicación deriva de una petición del gerente de la Polla, como estímulo para sus agentes. Si fuera así, sería innecesario el artículo, porque habría interés mayor en poder dar el 10% de las emisiones. El planteamiento del Honorable señor González Rojas es claro, y, de corresponder a la realidad, convendría mantener el

12% de las utilidades. La verdad es que estos puntos exigen una explicación más clara del Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.— He repetido la explicación del gerente de la Polla. Yo no soy técnico.

El señor RETTIG.— Creo que a última hora, como consecuencia de conversaciones de pasillo, están introduciéndose indicaciones que contradicen el espíritu de la Comisión. Estoy de acuerdo con lo dicho por el Honorable señor González Rojas. Lo que quiso la Comisión fué lo siguiente: reemplazar el 10% sobre la emisión, que tiene derecho a descontar la Polla Chilena de Beneficencia para los gastos de que habla nuestro artículo 4º, por el 12% sobre las utilidades. Por lo tanto, convendría, a mi juicio, mantener este artículo, pero me permitiría insinuar una modificación de redacción, con el objeto de dejar aún más claro el espíritu que ha explicado el Honorable señor González. Podría establecerse más o menos lo siguiente: "La Polla Chilena de Beneficencia sólo podrá descontar el 12% de las utilidades que produzca cada sorteo, para comisiones y gastos de administración", porque esto es lo que ha querido la Comisión.

El señor PRIETO.— "Cada uno de estos sorteos".

El señor RETTIG.— Al decir en forma imperativa que la Polla "sólo podrá descontar"...

El señor FREI.— "Hasta el 12%".

El señor AGUIRRE DOOLAN.— "Hasta el 12%".

El señor MARTONES.— Creo que no es necesario establecer esto en una ley.

El señor PRIETO.— Me parece que lo que debe quedar bien en claro es que la Polla no podrá cobrar el porcentaje del 10% sobre las emisiones de boletos y, además, la comisión del 12% sobre las utilidades. O cobra el porcentaje o cobra la comisión. La indicación del Honorable señor Rettig tiende a que se cobre únicamente la comisión, lo que se podría acep-

tar, pero siempre, repito, que quedara bien en claro que no se pueden cobrar ambas cosas. Tal como está redactado el artículo 4º, esto no aparece claramente. Habrá que aprobarlo con alguna modificación.

El señor RETTIG.— Pero con la redacción que acabo de insinuar, se desvanece toda duda al respecto.

El señor FREI.— Debe decirse que sólo podrá descontarse "hasta" el 12%.

El señor PRIETO.— Y que ello se refiriere sólo a los sorteos mencionados en esta ley.

El señor RETTIG.— Sólo "hasta" el 12%.

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta por los señores, Rettig y Frei.*

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Acharán Arce, para agregar el siguiente artículo nuevo:

"Artículo ... — En la programación anual de los sorteos de la Polla, el valor de emisión de los siete sorteos que se autorizan deberá alcanzar, como mínimo, al 27 por ciento del valor total de la emisión del año respectivo..."

El señor ALLENDE.— No se puede.

El señor SECRETARIO.— "... Pero, si al término del ejercicio anual, las utilidades que hayan rendido los siete sorteos autorizados no alcanzaren al 40 por ciento de las utilidades totales distribuidas por la Polla, en la programación del año siguiente deberá considerarse un aumento del porcentaje del valor de emisión correspondiente a dichos sorteos, de manera de compensar la menor utilidad habida y garantizar el 40% mínimo de utilidades del año en ejercicio".

El señor ALLENDE.— ¿Cómo dice Su Señoría que no es técnico?

El señor ACHARAN ARCE.— Lo mismo que en el caso anterior, el gerente de la Polla Chilena de Beneficencia, a fin de perfeccionar el proyecto, redactó la indicación.

El señor MORA.— Es una lástima que el gerente de la Polla, que fué dos veces a la Comisión, no haya explicado este punto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente). — ¿Quedaría retirada la indicación?

El señor ACHARAN ARCE. — Muy bien.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Queda retirada.

El señor SECRETARIO. — Indicación del Honorable señor Mora para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . . — La programación de los sorteos de la Polla Chilena de Beneficencia y de la Lotería de Concepción para cada año calendario, deberá hacerse de común acuerdo entre ambas instituciones”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor PRIETO. — ¿Y si no hay acuerdo?

El señor AGUIRRE DOOLAN. — El objeto del artículo es evitar que haya competencia desleal.

— *Se aprueba la indicación.*

El señor SECRETARIO. — Indicación de los Honorables señores Acharán Arce y Lavandero para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Las instituciones mencionadas en el artículo 1º deberán rendir cuenta anual a la Contraloría General de la República de los fondos que reciban en conformidad a esta ley”.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — ¿Hasta cuándo le damos más trabajo a la Contraloría?

El señor BELLOLIO. — Voto en contra.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Voto en contra.

— *Se aprueba la indicación con el voto contrario de los señores Aguirre Doolan y Bellolio.*

**ACUSACION CONSTITUCIONAL CONTRA EL EX MINISTRO DEL INTERIOR SEÑOR CARLOS MONTERO (FIJACION DE DIA PARA TRATARLA)**

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Antes de suspender

la sesión, en conformidad con el artículo 174 del Reglamento corresponde fijar día para dar comienzo al estudio de la acusación en contra del ex Ministro del Interior señor Carlos Montero.

Si a la Sala le parece, se fijará el martes próximo.

Acordado.

Se suspende la sesión por quince minutos.

— *Se suspendió la sesión a las 18.23.*

— *Continuó la sesión a las 18.48.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

**SEGUNDA HORA**

**VII. INCIDENTES**

**GASTOS DE VIAJE POR INAUGURACION, EN PARIS, DE UN MONUMENTO A DON BENJAMIN VICUÑA MACKENNA**

El señor MARIN. — Señor Presidente, se dijo en esta Sala y también en la Comisión de Relaciones Exteriores, que nuestro Ministro en Asunción, el señor Eugenio Orrego Vicuña, había recibido del Ministerio de Relaciones la suma de mil quinientos dólares para trasladarse a París, con el objeto de asistir a la inauguración de un monumento a su ilustre abuelo don Benjamín Vicuña Mackenna. Tengo la satisfacción, como amigo del señor Orrego Vicuña y como admirador de su obra literaria y de su condición de gran historiador, de manifestar que el señor Orrego no aceptó tal subvención y que se traslada a París con medios propios. Sea dicho esto como un ejemplo que deberían seguir tantos funcionarios públicos, en estos momentos tan críticos para la hacienda pública.

**PERJUICIOS POR SEQUIA EN EL NORTE OFICIO**

El señor FREI. — Quiero, simplemente,

referirme al hecho de que en este año la zona norte del País está afectada por una de las sequías más serias que se han registrado en ella. Según antecedentes que he podido recoger, hasta este momento no ha llovido, desde Los Vilos hacia el Norte— para señalar límites—, más allá de tres milímetros de altura de agua. Esto está produciendo una catástrofe en toda la zona agrícola del Norte de Chile, la que afecta enormemente a los pequeños, medianos y grandes productores que no están ubicados en la zona de riego de canales o embalses. Tengo entendido que las sociedades agrícolas del Norte han solicitado, como en otras ocasiones en que se han producido sequías que afectan especialmente la existencia del ganado, que los Ferrocarriles del Estado concedan una rebaja en el transporte de animales, pues, en realidad, en esta zona, el ganado se está muriendo de sed y hambre. Por esto, pido que se oficie en mi nombre al Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el objeto de que se adopte a la brevedad tal resolución por los Ferrocarriles del Estado, y para que, en general, el Gobierno tome nota de la situación muy difícil en que se encuentra esta zona por la sequía que la afecta.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado.

El señor MARIN.—Pido, señor Presidente, que se agregue mi nombre al oficio solicitado por el Honorable colega.

En relación al mismo punto, debo expresar que he hecho gestiones personales ante el Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación en el mismo sentido a que se ha referido el Honorable colega de representación por el Norte. La Sociedad Agrícola del Norte, por su parte, ha solicitado lo mismo en forma encarecida. Como ha expresado el Honorable señor Frei, se repite en la zona la sequía de

otros años. Y en Coquimbo, cuando no llueve en los meses de junio y julio, los animales quedan forzosamente condenados a la muerte. El pequeño agricultor no tiene otro capital, y, para poder salvarlo, se necesita la inmediata cooperación de los Ferrócariles del Estado. Ojalá que esto no se tramite largamente y se venga a dar la orden cuando el mal sea irreparable: Esto debe hacerse a la brevedad posible.

Me adhiero, pues, a las palabras del Honorable señor Frei, y pido que se agregue mi nombre al oficio por él solicitado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se agregará el nombre de Su Señoría.

El señor FREI.—Me alegran mucho las palabras del Honorable señor Marín, que han venido a ratificar lo que yo he dicho. Al mismo tiempo, quisiera aprovechar la interrupción de Su Señoría para insistir acerca de la extrema urgencia de esta situación. No es ésta una situación que admira esperas, porque las pérdidas ya se están produciendo.

#### INTEGRACION DE COMISIONES

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Curti renuncia a su calidad de miembro de las Comisiones de Obras Públicas, Gobierno Interior y Agricultura. El señor Presidente propone en su reemplazo, en la Comisión de Obras Públicas, al Honorable señor Prieto; en la de Gobierno Interior, al Honorable señor Bulnes Sanfuentes, y en la de Agricultura, al Honorable señor Pereira.

—Se aprueba la proposición de la Mesa.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18.53.

Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción

## A N E X O S

### ACTA APROBADA

SESION 10ª, EN 12 DE JULIO DE 1955.

Presidencia de los señores Alessandri, (don Fernando), Figueroa y Correa. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 456).

Se da por aprobada el acta de la sesión 8ª, ordinaria, en 5 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 9ª, ordinaria, en sus partes pública y secreta, de fecha 6 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 456.

#### HOMENAJE

El señor González Rojas, en su nombre y en el del Partido Socialista Popular, rinde homenaje a la memoria del destacado hombre público venezolano señor Valmore Rodríguez, recientemente fallecido.

Los señores Mora y Martones adhieren a este homenaje, en nombre de sus respectivas colectividades políticas. Por su parte, los señores Frei e Izquierdo expresan, también, su adhesión a las expresiones manifestadas.

A indicación del señor González Madañaga y con el consentimiento unánime de los Comités, se acuerda prorrogar hasta la próxima semana, a las Comisiones de Obras Públicas y de Hacienda, el plazo del segundo informe sobre el proyecto que concede recursos para la construcción de túneles en Chacabuco y Lo Prado y para la realización de diversas obras camineras en Santiago, Valparaíso y Aconcagua.

También se acuerda prorrogar, en la misma forma, el plazo a las Comisiones Unidas de Constitución, Legislación, Jus-

ticia y Reglamento y Agricultura para que informen el proyecto sobre delito económico.

#### ORDEN DEL DIA

*Informe de las Comisiones Unidas de Educación Pública y de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica el artículo 2º de la ley N° 7.367, sobre publicación del Archivo de don Bernardo O'Higgins.*

Las Comisiones recomiendan la aprobación del proyecto, con las modificaciones que se detallan en el informe del rubro.

En discusión general el proyecto, en conformidad con la proposición de las Comisiones Unidas, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se da por aprobado, también, en particular, en conformidad a lo dispuesto, en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

*Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en la moción del H. Senador señor Ulises Correa, que consulta fondos para obras de caminos en diversas comunas de la provincia de Talca.*

La Comisión propone la aprobación del proyecto en los términos que indica el informe.

En discusión general el proyecto, en conformidad a la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba, también, en particular de acuerdo con lo que dispone el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.



*Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en la moción del H. Senador señor Ulises Correa, que destina fondos para obras de caminos en la provincia de Linares.*

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto en los términos que indica el informe del rubro.

En discusión general el proyecto, en conformidad a la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado en este trámite.

Se da, también, por aprobado en particular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

*Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que establece que los beneficios que concede el artículo 136 de la ley. N° 11.764, serán también aplicables al personal de las Fábricas y Maestranzas del Ejército.*

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general el proyecto, de acuerdo con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

En conformidad al artículo 103 del Reglamento, se aprueba, también, en particular.

Queda terminada la discusión.

*Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en la moción del ex-Senador señor Pedro Opitz, que modifica la ley N° 9.588, que que creó el Registro Nacional de Viajantes.*

La Comisión propone la aprobación del proyecto en los términos que señala en su informe.

En discusión general el proyecto, en

conformidad con la proposición, de la Comisión, usa de la palabra el señor Torres.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba, también, en particular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

*Moción del Honorable Senador señor Acharán Arce que establece que los fondos para construcción de caminos, se depositarán en una cuenta especial en el Banco del Estado.*

Se da cuenta que este proyecto fué aprobado en general con fecha 15 de junio pasado, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Hacienda, y enviado para segundo informe a las Comisiones Unidas de Hacienda y Obras Públicas, las que aún no han evacuado su informe.

Usan de la palabra los señores Amunátegui, Acharán Arce, Martones, González Madariaga, Marín, Videla Ibáñez, Curti, Izquierdo, Martínez, Poklepovic, García, Rivera y Alessandri, don Fernando.

A proposición del señor Presidente, se acuerda enviar el proyecto en informe a la Comisión de Obras Públicas hasta el miércoles de la próxima semana, oportunidad en que se trataría en la Sala, con informe o sin él. Se da plazo hasta las 12 A. M. del día de mañana para presentar indicaciones.

*Informe de la Comisión de Gobierno recaído en la moción del H. Senador señor González Madariaga, que concede cambios preferenciales para las importaciones de los Cuerpos de Bomberos.*

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto en los términos que indica el informe.

En discusión general el proyecto, en conformidad a la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado en este trámite.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento se da, también, por aprobado en particular.

Queda terminada la discusión.

A indicación del señor Faivovich, y con el consentimiento unánime de los Comités, se acuerda incluir en la Cuenta el informe de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto de la H. Cámara de Diputados sobre liberación de derechos de internación a cinco camiones destinados a la Municipalidad de Quinta Normal.

También se acuerda, a indicación del señor Lavandero, y con el consentimiento unánime de los Comités, incluir en la Cuenta el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a elementos adquiridos por el Hospital Alemán de Valdivia.

En conformidad al reglamento, estos proyectos quedan incorporados a la tabla.

*Informe de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto de ley, remitido por la Cámara de Diputados, sobre liberación de derechos de internación a cinco camiones destinados a la Municipalidad de Quinta Normal*

La Comisión recomienda la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene formulado.

En discusión general y particular el proyecto, en conformidad con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

*Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados, que libera de derechos de internación a los elementos adquiridos por el Hospital Alemán de Valdivia.*

La Comisión propone aprobar el proyecto, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

En discusión general y particular el proyecto, en conformidad con la proposición de la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

Queda terminada la discusión.

#### TIEMPO DE VOTACIONES

*Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la petición de desafuero del Intendente de la provincia de Santiago, don Gustavo Luco Rojas.*

La Comisión, por las razones que se dan en el informe del rubro, recomienda el rechazo de la petición de desafuero del señor Luco Rojas y declara, por lo tanto, que no ha lugar la formación de causa en materia criminal en su contra.

En discusión el informe, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, unánimemente se da por aprobado, quedando, en consecuencia, rechazada la petición de desafuero.

El señor Correa renuncia a la Comisión de Defensa Nacional.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Aguirre Doolan.

Se acepta la renuncia y el nombramiento propuestos.

El señor González Madariaga renuncia a la Comisión de Obras Públicas.

El señor Presidente propone en su reemplazo al señor Aguirre Doolan.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

Se suspende la sesión.

Reanudada, se entra a los

#### INCIDENTES

El señor Izquierdo usa de la palabra para criticar el Decreto recientemente dic-

tado por el Ministerio de Economía, que modifica el Reglamento del D. F. L. 303, que declara zona liberada de derechos e impuestos al departamento de Arica.

Destaca la importancia que tiene para el desarrollo comercial y económico de esa zona y para el País entero el citado D|F|L., que estableció, entre otras cosas, la libertad para importar maquinariâs, materias primas y otros elementos necesarios para la industria; libertad de exportar los productos que se elaboren en el lugar; exención de todo derecho de exportación e impuestos a las industrias que allí se establezcan, etc. Agrega que el Reglamento, minuciosamente estudiado, estableció normas precisas y claras encaminadas a permitir el establecimiento de numerosas industrias en Arica, precaviendo, al mismo tiempo, las repercusiones e inconvenientes que podría significar esta situación privilegiada en el desarrollo industrial del resto del País.

Cree el señor Senador que el decreto que reforma el citado reglamento anula prácticamente los beneficios del D. F. L. 303 y echa por tierra los anhelos de los pobladores de esa zona, lo que ha provocado justificada indignación en Arica. A su juicio, urge dejar sin efecto estas modificaciones.

Critica la política vacilante del Gobierno frente a este problema y termina pidiendo que se dirija oficio al señor Ministro de Economía, transcribiéndole sus observaciones.

Se acuerda dirigir el oficio, en nombre del señor Senador.

El señor Amunátegui se refiere a una carta pública que le ha dirigido don Raúl Yrarrázaval, relativa a una reciente intervención suya durante un discurso del señor Bulnes Sanfuentes, en la cual brevemente aludió a la gestión financiera de los Ministros Conservadores en el Gobierno del señor Gabriel González Videla.

Explica que aún cuando no es su ánimo

polemizar, cree necesario aclarar algunas afirmaciones del señor Yrarrázaval y al respecto analiza la situación presupuestaria durante el período en que fuera Ministro de Hacienda don Jorge Alessandri y los posteriores. Termina diciendo que el Partido Conservador, como su Partido, han puesto especial empeño en la lucha contra la inflación, y que, en numerosas intervenciones, sus más destacados personajes se han referido a este problema y sus soluciones tanto en el Parlamento como fuera de él.

A indicación de los señores Martones y Rodríguez, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Izquierdo.

A indicación de los señores Marín y Videla Lira, se acuerda publicar "in extenso" la intervención del señor Amunátegui.

El señor González Madariaga se refiere al servicio de comunicaciones inalámbricas en la provincia de Aisén, establecido para proporcionar informaciones meteorológicas a la línea de aeronavegación entre Santiago y Punta Arenas, y manifestó que, como centro de ese servicio, en la provincia indicada, se eligió a la localidad de Puerto Lagunas.

Agrega Su Señoría que Puerto Aguirre es un importante centro de actividad pesquera, está ubicado en la misma latitud que Puerto Lagunas, donde regularmente recalán los barcos del Servicio Marítimo de los Ferrocarriles del Estado, y carece de comunicaciones telegráficas y telefónicas con Puerto Montt y Puerto Aisén. Además, existe la posibilidad de construir allí una cancha de aterrizaje para los aviones de la Fuerza Aérea.

Solicita se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Defensa Nacional, pidiéndole se sirva ordenar los estudios necesarios a fin de trasladar el sistema de comunicación inalámbrica de Puerto Lagunas a Puerto Aguirre o, en su defecto,

instalar un servicio similar en esta última localidad.

Se acuerda dirigir el oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor González Madariaga se refiere a la conveniencia de construir un nuevo Grupo escolar en la ciudad de Castro, pues el que existe en la actualidad, donde funcionan las Escuelas N° 1 de Hombres y N° 2 de Niñas, tiene capacidad sólo para 700 alumnos y la matrícula llega a 1.500 y la existencia media, a 1.200.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole se sirva ordenar los estudios correspondientes a fin de que se construya un nuevo Grupo Escolar en la ciudad de Castro, para destinarlo únicamente al alumnado femenino.

Se acuerda dirigir el oficio, en nombre del expresado señor Senador.

El señor Martones analiza la situación de los ciudadanos eliminados de los Registros Electorales, en virtud de las disposiciones de la ley N° 8.987, sobre Defensa Permanente de la Democracia. Se refiere al desarrollo histórico de la lucha por la libertad electoral desde los albores de la República hasta nuestros días. Considera especialmente las Cartas Constitucionales de 1828 y 1833 en estas materias, como asimismo las reformas de 1874, 1888 y la ley de elecciones de 1890 y sus modificaciones, hasta llegar a la actual legislación.

Sostiene que la ley llamada de Defensa de la Democracia significa un baldón para el sistema libertario que tantos esfuerzos había costado implantar, al dejar a millares de chilenos en la condición de parias en su propia patria, sin derechos electorales.

Explica el alcance que, a su juicio, debe darse al artículo 2° transitorio de la ley 8.987 y solicita se envíe este asunto en consulta a la Comisión de Constitución, Le-

gislación, Justicia y Reglamento, a fin de que informe acerca de si el Senado tiene atribuciones suficientes para seguir reabilitando a los ciudadanos borrados de los Registros Electorales en virtud de la citada disposición, aún cuando ya han transcurrido cinco años de vigencia de la ley.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

El señor Rodríguez formula indicación para publicar "in extenso" el discurso del señor Martones.

El señor Presidente manifiesta que por falta de quórum en la Sala, esta indicación quedará pendiente hasta la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

*OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
CON EL QUE ESTA COMUNICA LOS  
ACUERDOS RECAIDOS EN EL PROYECTO,  
EN CUARTO TRAMITE, QUE AUTORIZA A  
LA MUNICIPALIDAD DE MACHALI PARA  
CONTRATAR UN EMPRESTITO*

Santiago, 13 de julio de 1955.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito con excepción de la que tiene por objeto suprimir el inciso segundo del artículo 2°, que es del tenor siguiente:

"Facúltase, asimismo, a la Corporación de Fomento de la Producción para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior con cargo a los fondos de la ley N° 10.255, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica. Para este objeto dicha institución, podrá, especialmente, ajustarse

a las normas señaladas en el artículo 8º de la Ley Nº 10.255, de 12 de febrero de 1952 y de su reglamento aprobado por decreto supremo Nº 675, de 15 de abril de 1952”.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 421, de fecha 5 del presente.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Julio Durán.—E. Goycoolea.*

2

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PENCAHUE PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.*

Santiago, 14 de julio de 1955.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente:

Proyecto de ley

“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Penciahue para contratar directamente un préstamo con el Banco del Estado u otra institución de crédito, que produzca hasta la suma de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000.—), a un interés no superior al 10 % anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de 5 años.

Para los efectos de la contratación del préstamo no regirán las disposiciones restrictivas del Banco del Estado y demás instituciones de crédito establecidas en su ley orgánica o reglamentos.

Artículo 2º—El producto del préstamo autorizado en el artículo 1º de la presente ley será invertido exclusivamente en la instalación de la red de distribución y líneas trasmisoras de energía eléctrica y alumbrado en el pueblo de Penciahue y te-

rritorios jurisdiccional. Asimismo, facultase a la Municipalidad para instalar otras líneas de distribución de energía eléctrica en la comuna, si la inversión anterior dejare algún saldo sobrante.

La Municipalidad de Penciahue queda autorizada para suscribir acciones o debentures de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA) o de sus filiales hasta el monto del préstamo autorizado, siempre que dicha empresa invierta en la finalidad señalada en el inciso anterior el valor de la suscripción.

Artículo 3º—Destínase exclusivamente a atender el servicio del préstamo autorizado por esta ley las entradas provenientes de la contribución de uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna, que autoriza cobrar el artículo 27º de la ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido fué aprobado por Decreto Supremo Nº 2.688, del Ministerio del Interior, de 30 de abril de 1946.

Establécese, con el mismo objeto, una contribución adicional de un uno y medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Penciahue.

Ambas contribuciones empezarán a cobrarse desde la fecha de contratación del préstamo y regirán hasta el pago total de los mismos.

Artículo 4º—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 5º—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Penciahue, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cu-

brir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecida para el pago de la deuda interna.

*Artículo 6º*—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Boños”, los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Penehue deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del préstamo, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 2º de esta ley.

*Artículo 7º*—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la localidad o de la cabecera del departamento, si allí no lo hubiere, un estado del servicio del préstamo y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan autorizado en el artículo 2º de la presente ley”.

Dios guarde a V. E.—(Fdo) : *Julio Durán*.—*E. Goycoolea*.

## 3

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA LA ERECCION DE UN MONUMENTO A DON BERNARDO O'HIGGINS EN TALCA*

Santiago, 14 de julio de 1955.

Con motivo de la moción, informes y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Se autoriza la erección de un monumento a la memoria del héroe de la Independencia Nacional, don Bernardo O'Higgins en la ciudad de Talca.

Se faculta al Presidente de la República para disponer hasta la cantidad de un millón de pesos (\$ 1.000.000.—), con el objeto de contribuir a los gastos que ha originado la construcción del monumento a que se refiere el inciso anterior.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará a los fondos consultados en el ítem 09/01/08, letra g), Nº 17, del Presupuesto de Gastos del presente año, Ministerio de Defensa Nacional, Consejo Superior de Defensa Nacional”.

Dios guarde a V. E.—(Fdo) : *Julio Durán*.—*E. Goycoolea*.

## 4

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE FIJA NORMAS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES DE CUALQUIERA NATURALEZA EN MONEDA DIVISIONARIA.*

Santiago, 15 de julio de 1955.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º*—El pago de las obligaciones de cualquiera naturaleza que sean, deberá hacerse en relación a cifras enteras en pesos, moneda corriente legal, sin considerar los centavos, despreciándose las fracciones inferiores a cincuenta centavos y elevándose al entero superior las de cincuenta centavos o más.

Las facturas, cheques, letras y demás documentos a la orden, deberán extenderse a la cifra entera que corresponda, de

acuerdo con el inciso precedente, y si se extendieran dichos documentos con indicación de centavos, su pago, cargo o abono se hará por la cifra que resulte de la aplicación de dicho inciso.

*Artículo 2º*—Se faculta a las instituciones bancarias, de previsión social y, en general, a toda institución, para ajustar a las normas estatuidas en el artículo 1º su contabilidad, a partir del próximo balance general que efectúe.

*Artículo 3º*—Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º, esta ley regirá para todos los efectos legales desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dios guarde a V. E.—(Fdo) : *Julio Durán.*—*E. Goycoolea.*

5

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION A UN CAMION ADQUIRIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE COPIAPO.*

Santiago, 15 de julio de 1955.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente:

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto de Hacienda N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución, a un camión marca Mercedes Benz Kuka, recolector de basuras, sobre chasis N° 3.500/36. tipo 5,0, motor 312.915.451.1382, adquirido por la Municipalidad de Copiapó.

Si dentro del plazo de 10 años, contado desde la vigencia de la presente ley, se enajenare a cualquier título la especie liberada en el inciso anterior o se le diere otro destino, deberán integrarse en arcas fiscales los derechos e impuestos de cuyo

pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.”

Dios guarde a V. E.—(Fdo) : *Julio Durán.*—*E. Goycoolea.*

6

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION A DOS LABORATORIOS Y UNA OPTICA ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE HUMANIDADES “MIGUEL LEON PRADO” DE LINARES.*

Santiago, 15 de julio de 1955.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución a dos laboratorios completos y una óptica con sus accesorios adquirida por el Instituto de Humanidades “Miguel León Prado” de Linares, de la firma Phylwe A. G. de Goetingen, Alemania, embalada en siete bultos con peso de 357 kg. netos y 673 kg. bruto, embarcada en el vapor “Brandestein”, que salió de Hamburgo hacia Valparaíso el 14 de diciembre de 1954.

Si dentro del plazo de diez años, contado desde la publicación de la presente ley, se enajenaren, a cualquier título, los elementos objeto de esta liberación, deberán integrarse en arcas fiscales los impuestos y derechos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las entidades o personas que interviniere en los actos o contratos respectivos.”

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) : *Julio Durán.*—*E. Goycoolea.*

7

PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNACION A UN GRUPO DIESEL ELECTROGENO PARA CORRIENTE ELECTRICA, ADQUIRIDO EN ALEMANIA POR LA MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

Santiago, 9 de julio de 1955.

Con motivo de las mociones, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución, a un Grupo Diesel eléctrico, marca MWM-BENZ, tipo KDW-415-D. de 36 HP. 27 KWA, adquirido en Alemania por la Municipalidad de Vicuña por intermedio de la firma Bruhm y Cía. Ltda., para corriente alterna trifásica 220/380 volts - 50 ciclos completos, con tablero de mando y demás accesorios, contenido en un cajón con peso de 1.600 kgs.

Si en el plazo de diez años, contado desde la publicación de la presente ley, se enajenare, a cualquier título, la especie a que se refiere el inciso anterior, o se le diere otro destino deberán integrarse en arcas fiscales los derechos e impuestos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervinieren en los actos o contratos respectivos.”

Dios guarde a V. E. (Fdo.) : *Héctor Correa L.*—*E. Goycoolea.*

8

PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LAS PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS PARA ACOGERSE A LAS FRANQUICIAS QUE OTORGA EL ARTICULO 3° DE LA LEY 10.986, SOBRE CONTINUIDAD DE LA PREVISION.

Santiago, 15 de julio de 1955.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Las personas a las cuales les son aplicables las normas contenidas en la Ley N° 10.986, de fecha 5 de noviembre de 1952, sobre continuidad de la previsión, que tengan sesenta y cinco o más años de edad, podrán acogerse a las franquicias que otorga el artículo 3° de la misma, ofreciendo como garantía del préstamo que contraten en la respectiva institución de previsión, una caución que será calificada, en cada caso, por el Consejo de ésta, el cual apreciará el valor de la garantía ofrecida, en relación con el monto de la operación solicitada, resolviendo en la forma que estime más conveniente.

Podrán acogerse al derecho contemplado en el artículo 3° de la ley N° 10.986, en los términos indicados en el inciso anterior, los Notarios, Conservadores y Archiveros, a los que el artículo 23° de la ley N° 10.512, autorizó para agregar a sus años en tales cargos, los de ejercicio de la profesión de abogado anteriores al nombramiento, para los efectos de sus jubilaciones”.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.) : *Julio Durán.*—*E. Goycoolea.*



9

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE CONCEDE LA CALIDAD DE EMPLEADO PARTICULAR A CIERTOS MAQUINISTAS DE LOCOMOTORAS Y AUTOCARRILES.*

“Santiago, 13 de julio de 1955.

Con motivo de las mociones, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.— Serán empleados particulares los maquinistas de locomotoras de arrastre, como asimismo, los de autocarriles.

La disposición anterior no se aplicará a los dependientes del Estado ni de las Municipalidades, a los miembros de las Fuerzas Armadas, a los que trabajen en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, o en empresas fiscales, semifiscales o fiscales de administración autónoma.

Artículo 2º.— Los actuales obreros que con motivo de la presente ley adquieran la calidad de empleados particulares, tendrán la propiedad de sus cargos por espacio de un año”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Julio Durán.— E. Goycoolea.*

10

*OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON LA QUE ESTA COMUNICA LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN RELACION CON LA ACUSACION CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL EX MINISTRO DEL INTERIOR DON CARLOS MONTERO*

“Santiago, 16 de julio de 1955.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar la acusación constitucional deducida por once señores Diputados, en contra del ex Ministro del Interior, don Carlos Montero Schmidt.

En conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo de la atribución primera del artículo 39 de la Constitución Política del Estado, acordó designar a los señores Diputados don Pedro Poblete, Jacobo Schaulsohn y Luis Undurraga, para que formalicen y prosigan dicha acusación ante esa Honorable Corporación.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Julio Durán.— E. Goycoolea.*”

11

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA LOTERIA, CON ASIENTO EN VALDIVIA, ADMINISTRADA POR LA SOCIEDAD UNIVERSIDAD AUSTRAL*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene a honra informaros la moción del Honorable Senador señor Carlos Acharán Arce con la que inicia un proyecto de ley que autoriza el funcionamiento de una lotería, con asiento en la ciudad de Valdivia, para destinar sus utilidades al financiamiento de la Universidad Austral y a la construcción de establecimientos educacionales.

Para resolver con pleno conocimiento en esta materia, vuestra Comisión llamó a su seno al señor Rector de la Universidad de Concepción, don Enrique Molina, al Tesorero de la misma, don Ernesto González Enríquez, al Gerente de la Lotería de Concepción, don Carlos Rocca, y al Gerente de la Polla Chilena de Beneficencia, don Javier Cox Lira. El señor Rector de la Universidad Técnica “Federico Santa María”, de Valparaíso, don Francisco Cereceda, expuso a esta Comisión la crítica situación financiera de ese plantel educacional.

Los representantes de la Universidad de Concepción, beneficiaria en un alto porcentaje de las utilidades de la lotería de esa ciudad, manifestaron que, a su juicio,

el establecimiento de otra lotería dañaría irremediamente las actividades de la propia y, con ello, afectaría a la buena marcha y desarrollo del establecimiento universitario de Concepción, con perjuicio también de los restantes beneficiarios de su empresa; y solicitaron, en consecuencia, el rechazo de la moción en estudio.

Convinieron, sin embargo, después de conocer el contraproyecto del señor Acharán Arce a que nos referiremos más adelante, en que era aceptable para ellos el aumento de sorteos de la Polla Chilena de Beneficencia, siempre que se considerara el perjuicio que irrogaría a la Lotería de Concepción.

El señor Gerente de la Polla Chilena de Beneficencia expresó que, a su juicio, no era temible para ambas empresas el establecimiento de una nueva lotería, que entraría a competir con organizaciones de grandes capitales y con muchos años de experiencia y de favor público, pero estimó preferible para los objetos perseguidos que se autorizara a su empresa para efectuar algún número más de sorteos y destinar su producido a los fines propuestos.

Vuestra Comisión analizó con detención todos los factores que intervienen en el éxito de las loterías de beneficencia establecidas y resolvió rechazar la idea de legislar sobre creación de nuevas instituciones de esta especie, por estimarlas atentatorias al desenvolvimiento de las actuales y contrarias a las conveniencias nacionales, sin perjuicio de aprobar la idea contenida en el contraproyecto del señor Acharán Arce, de aumentar los sorteos autorizados de la Polla Chilena de Beneficencia hasta un número que iguale a los que comúnmente realiza la Lotería de Concepción, y destinar sus utilidades a fines determinados.

El referido contraproyecto del señor Acharán Arce autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar ocho sorteos más en el año, distribuyéndoseles co-

mo sigue respecto de sus utilidades:

4 1/2 sorteos a la Universidad Austral.  
1 1/2 a la Universidad Técnica Santa María.

1 a la Universidad Católica.

1/2 a la Universidad de Chile, de Valparaíso.

1/4 a la Sociedad de Instrucción Primaria.

1/8 a la Universidad Técnica del Estado, y

1/8 a las Academias Chilenas de la Lengua y de la Historia.

Estos sorteos se harán libres de impuesto a beneficio de las instituciones favorecidas y se autoriza a la Polla para proceder sin combinación con clásicos hípicos.

Vuestra Comisión resolvió fijar en siete el número de los nuevos sorteos a autorizarse, los cuales, sumados a los 17 que efectúa la Polla y a los 23 ó 24 que realiza comúnmente la Lotería de Concepción, completan el año calendario de semanas hábiles, quedando sólo cuatro en las que no es posible verificar sorteos porque el número de días feriados u otros factores especiales limitan las ventas de boletos.

La periodicidad regular de los sorteos, que resultará necesariamente por la ocupación de todas estas semanas hábiles, no perjudica los intereses de ambas loterías y, en cambio, pueden ellas resultar beneficiadas. Así como el agente vendedor de alguna de estas empresas, prefiere ubicar su local vecino o inmediato al de la lotería rival, porque se produce una mayor afluencia de público comprador, así también, del estudio comparativo de los sorteos efectuados por una y otra, cuando sus emisiones son normales y similares, resulta que la proximidad les es conveniente. En el curso del año 1954, la Lotería de Concepción efectuó un sorteo el 16 de enero y cinco días más tarde lo hizo la Polla. La primera colocó el 100% de sus boletos y la segunda el 99,53%. Más adelante, hubo sorteos como sigue y con los resultados que se anotan:

<i>Polla</i>	<i>Colocación</i>
7 de marzo . . . . .	100%
4 de abril . . . . .	90,51%
25 de abril . . . . .	99,92%
9 de mayo . . . . .	99,87%
6 de junio . . . . .	92,11%

  

<i>Lotería</i>	<i>Colocación</i>
13 de marzo . . . . .	99,91%
10 de abril . . . . .	100%
30 de abril . . . . .	96%
15 de mayo . . . . .	100%
12 de junio . . . . .	100%

Aparte de las instituciones que favorecía el contraproyecto del señor Acharán Arce, se formularon indicaciones en vuestra Comisión para beneficiar también a la Escuela de Minas de La Serena y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con participación de porcentajes variables.

Vuestra Comisión optó por reducir sólo a instituciones universitarias, y de entre éstas sólo a aquellas que justificadamente lo pretendían, la participación en las utilidades de estos 7 nuevos sorteos que, según cálculos del señor Gerente de la Polla Chilena de Beneficencia, deben producir un total líquido, sin impuestos, de alrededor de 210 millones de pesos.

En consecuencia, y por la unanimidad de sus miembros, vuestra Comisión acordó asignarle a la Universidad Austral el 50% del producido líquido, en atención a que para financiar su funcionamiento habíase presentado esta iniciativa de ley. Reservó, luego, un 20% a la Universidad de Concepción, para compensar en parte el perjuicio que pueda sufrir la lotería de su beneficio por el establecimiento de estos sorteos, y distribuyó el resto de la utilidad como sigue: a la Universidad Técnica "Federico Santa María" un 15%, y el otro 15%, por mitades, a la Universidad Católica de Chile (Santiago), y a la Universidad Técnica del Estado.

Aprobó, en seguida, la exención de impuestos a la venta de boletos y a los pre-

mios, en favor de las instituciones señaladas; pero sólo respecto de estos 7 sorteos. La Lotería de Concepción y las restantes emisiones de la Polla, a excepción de las 2 que en virtud de la ley N° 9.346 debe hacer para los Cuerpos de Bomberos, pagan actualmente el 6% de impuesto a las ventas, conforme a la ley N° 11.766. Los favorecidos con los premios pagan, por disposición de la Ley N° 9.026, un impuesto de 15% sobre su monto, que en la práctica se deduce por ambas loterías de la cantidad total asignada a este efecto.

Mientras el número de sorteos de la Polla Chilena de Beneficencia se mantuvo inferior a diez, esta institución no se vió afectada por la disposición de su Ley Orgánica que le exige verificarlos en combinación con alguna carrera clásica que se dispute en los hipódromos del país, pero, el aumento que han experimentado está provocando entorpecimientos en la ubicación de las fechas, con detrimento, en ocasiones, de los intereses de la empresa.

En mérito de ello, vuestra Comisión aceptó la proposición contenida en el contraproyecto en orden a independizar a la Polla de esta condición, pero reservándola, exclusivamente, a los sorteos que ahora se autorizan.

Finalmente, y a indicación del Honorable Senador señor Rettig, acordó aplicar a estos sorteos la norma que, respecto de los gastos de administración y comisiones, rige para los que realiza la Polla a favor de los Cuerpos de Bomberos, cual es la de destinar a esos objetos un 12% de las utilidades.

En consecuencia, vuestra Comisión tiene a honra proponeros la aprobación del proyecto en informe en los términos siguientes:

Proyecto de ley:

"Artículo 1º—Autorízase a la Polla Chilena de Beneficencia para aumentar en siete el número de sus sorteos anuales.

La utilidad líquida que produzcan estos sorteos se distribuirá como sigue:

A la Universidad Austral: 50%.

A la Universidad de Concepción: 20%.

A la Universidad Técnica "Federico Santa María": 15%.

A la Universidad Católica de Santiago: 7,5%.

A la Universidad Técnica del Estado: 7,5%.

*Artículo 2º*—Quedan exentos de todo impuesto o contribución fiscal y municipal, a beneficio de las instituciones antes señaladas, los recibos ó boletos de sorteos y las ventas, premios y utilidades de cada uno de estos sorteos.

*Artículo 3º*—La Polla Chilena de Beneficencia podrá realizar los sorteos que esta ley autoriza sin combinación con las carreras a que se refiere el artículo 1º de la ley 5.443, de 13 de julio de 1934.

*Artículo 4º*—De la utilidad que produzcan los sorteos a que se refiere el artículo 1º, se descontará el 12% para comisiones y gastos de administración a cargo de la Polla Chilena de Beneficencia".

Sala de la Comisión, a 18 de julio de 1955.

(Fdos.): *Eugenio González R.*— *Julio Pereira.*—*Marcial Mora.*—*Raúl Rettig.*—*Luis Valencia Avaria*, Secretario de la Comisión.

## 12

### INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE CAMBIA DE NOMBRE AL LICEO DE HOMBRES N° 2, DE VALPARAISO

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene a honra informaros un proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que da el nombre de "Liceo Alfredo Nazar Feres" al Liceo de Hombres N° 2, de Valparaíso.

La personalidad de este maestro, que desde su banca parlamentaria patrocinó con entusiasmo y devoción toda idea legislativa que aprovechara al progreso de la

enseñanza en nuestro país, sus condiciones de caballería y la hidalga fortaleza de sus convicciones más íntimas que nunca le puso en conflicto con sus adversarios de otras tiendas políticas, constituyen en conjunto las cualidades suyas que hacen amable su recuerdo y meritoria su memoria.

No hace mucho tiempo que esta Comisión os propuso la aprobación de un proyecto suyo para proporcionar al Liceo de Playa Ancha los terrenos que precisaba para la construcción de su nuevo edificio, la iniciativa plausible que vino a solucionar con inteligencia un viejo problema de ese plantel educacional. Fué también el señor Nazar Feres quien concurrió a patrocinar otro proyecto de ley que permitió la ampliación del Liceo Miguel Luis Amunátegui y, siempre recordando aquellas de sus últimas actuaciones que destacan mejor por su proximidad al presente, queremos señalar sus esfuerzos en pro del rápido despacho de la ley que creó el Fondo para la Construcción y Dotación de Establecimientos Educativos.

La iniciativa de ley que nos ocupa premia con el reconocimiento ciudadano la obra de un hombre que enrioló sus afanes más nobles por un camino que es un apostolado, en la dura brega diaria de enseñar la ciencia; que mereció la consagración que para el maestro representa alcanzar un rectorado y que desde este cargo, con altitud y acierto, continuó la tarea trascendente que sólo recompensa con la satisfacción íntima de haber justificado su paso por la vida.

Vuestra Comisión tiene a honra recomendaros la aprobación del proyecto en informe, en los términos propuestos, como otro homenaje debido al parlamentario recientemente fallecido.

Sala de la Comisión, a 18 de julio de 1955.

Acordado en sesión de 15 del presente, con asistencia de los señores Pereira (Presidente), González Rojas, Matte, Mora y Rettig.

(Fdo.) : *J. Pereira.*—*R. Rettig.*—*M. Mora.*—*E. González R.*—*Luis Valencia Avareira*, Secretario.

13

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN EL PROYECTO QUE TRASPASA UN PREDIO FISCAL DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL A LA SOCIEDAD PROTECTORA DE MENORES, DE LINARES

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública ha tomado conocimiento del proyecto de ley, originado en una moción suscrita por el Honorable Senador señor Correa, don Ulises, por el cual se propone que el Servicio de Seguro Social transfiera gratuitamente a la Sociedad Protectora de Menores de Linares el dominio de una propiedad ubicada en esa ciudad.

La referida Sociedad, que cuenta con personalidad jurídica, realiza desde hace veinte años, aproximadamente, una labor de beneficencia destinada a recoger niños vagos y darles asilo, alimentación e instrucción. Funciona en un local que le ha sido cedido por la Beneficencia Pública, hoy Servicio Nacional de Salud, y que anteriormente había estado destinado a lazareto durante la epidemia de cólera. En este edificio, que se encontraba en ruinas, la referida Sociedad ha hecho diversas mejoras, levantado talleres en los que se enseña a los niños diversos oficios y habilitado algunos pabellones para habitaciones.

Ultimamente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 10.383, que entrega al Servicio de Seguro Social la venta de los bienes, de la Beneficencia Pública, se ha reclamado la devolución de esta propiedad para ser vendida en pública subasta.

Atendida la conveniencia y justicia que existe para que la referida propiedad pase al dominio de la Sociedad Protectora de Menores de Linares y pueda así con-

tinuar su benéfica labor, en el proyecto en informe se propone que ella le sea transferida gratuitamente.

La Comisión está de acuerdo con esta iniciativa, pero durante el estudio de los títulos de la propiedad, que se agregan a los antecedentes del proyecto, se han suscitado algunas dudas de orden legal. En efecto, en ellos se establece que la propiedad en referencia fué donada el año 1878 a la Junta de Beneficencia de Linares, para que en ella se construyese un lazareto, de lo cual podría deducirse que se trata de una donación con un fin determinado y que, por consiguiente, sería éste uno de aquellos bienes que la Beneficencia no puede legalmente transferir.

Por este motivo, y al no ser de su competencia resolver las dudas de orden legal que este asunto le merece, ha acordado proponer que pase al conocimiento y resolución de vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Sala de la Comisión, a 15 de julio de 1955.

Acordado en sesión de fecha 13 del actual, con la asistencia de los señores Allende (Presidente), Bellolio y Torres.

(Fdos.) : *S. Allende.*—*B. Bellolio.*—*I. Torres.*—*Eduardo Irrázaval Jaraquemada* Secretario de Comisiones.

14

MOCION DE LOS SEÑORES ALLENDE Y AMPUERO QUE MODIFICA EL ARTICULO N° 379 DEL CODIGO DEL TRABAJO, SOBRE FUERO DE LOS DIRECTORES DE SINDICATOS

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Agrégase al artículo 379 del Código del Trabajo el siguiente inciso último:

“La trasgresión a este artículo da al interesado el derecho a una indemnización extraordinaria equivalente al total de los salarios incluyendo las cargas familiares y gratificaciones que hubiere debido per-

cibir durante el período de duración del fuero que esta disposición le confiere, incluidos los 6 meses posteriores a la dejación del cargo de director a que se refiere el inciso 2º de este artículo”.

(Fdos.): *Salvador Allende.—Raúl Ampuero.*

## 15

MOCION DE LOS SEÑORES ALLENDE Y AMPUERO QUE MODIFICA EL D. F. L. N° 245, SOBRE ASIGNACION FAMILIAR

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Modifícase el decreto con fuerza de ley 245, que establece la asignación familiar en favor de los obreros imponentes del Servicio de Seguro Social, en lo siguiente:

Reemplázase el artículo 2º del D. F. L. 245, por el siguiente:

El asegurado tendrá derecho a percibir por las siguientes personas asignación familiar.

1º—La mujer legítima.

2º—Los hijos legítimos y naturales menores de 18 años o inválidos de cualquier edad.

3º—Los hijos mayores de 18 años y menores de 21 años, que efectúan estudios secundarios, técnicos o universitarios.

4º—La madre viuda y los hermanos huérfanos menores de 18 años que viven a expensas del obrero.

5º—El marido inválido de cualquier edad.

6º—El padre y madre legítimos o naturales, y la madre ilegítima, mayores de sesenta años de edad.

7.—El padre inválido o incapacitado sesenta años de edad.

Derógase el artículo 3º del D. F. L. N° 245, y reemplázase por el siguiente: Ningún asegurado podrá percibir más de una asignación familiar por una misma carga y tampoco podrá hacerse valer una misma carga por dos o más personas que in-

voquen una carga común. El Servicio de Seguro Social determinará a quién debe pagarse la asignación.

La percepción de la asignación establecida en el presente texto será incompatible con la que pueda percibirse a cualquier otro título y de cualquiera otra persona o institución.

Derógase el artículo 5º y reemplázase por el siguiente artículo nuevo:

La asignación familiar será igual para todos los obreros y será equivalente a la octava parte del salario vital vigente de la comuna de Santiago.

La asignación familiar se costeará con el siguiente recurso: el 15% de cargo del patrón, sobre los mismos salarios, bonificaciones, tratos, y demás remuneraciones que pague o conceda a sus obreros; y el 2% de cargo del obrero sobre los mismos salarios, tratos, bonificaciones y demás remuneraciones que perciba.

El porcentaje de imposición patronal de cada año será el mismo del inmediatamente anterior, pero se recargará en el porcentaje que resulte de multiplicar aquél en que haya aumentado el salario vital por el 0,3 en caso que la asignación familiar por cada carga haya quedado inferior a la octava parte del salario vital de la comuna de Santiago, en el año inmediatamente anterior. En cambio, dicho porcentaje de imposiciones patronales se rebajará en uno, que sea el que resulte de multiplicar aquél en que haya disminuído el salario vital por 0,3, cuando la asignación familiar por cada carga haya acaecido la octava parte del salario vital de la comuna de Santiago en el año inmediatamente anterior.

Artículo 2º—Los patrones pagarán directamente a sus obreros y por mensualidades vencidas, las asignaciones familiares que haya ordenado el Servicio de Seguro Social. Las sumas que los patrones hayan pagado por este motivo deberán compensarse con todas las cantidades que ellos deben entregar al Servicio de Seguro Social y las diferencias se cancelarán en ese acto.

*Artículo 3º*—El Servicio de Seguro Social podrá determinar la entrega del valor de la asignación familiar o quien tenga a su cargo a las personas causantes de ella, cuando así se obtenga un mejor y más justo aprovechamiento de dicha asignación.

Deróganse los artículo 8 y 9 y reemplázanse por el siguiente: El Servicio de Seguro Social podrá destinar, para atender a los gastos que demande la aplicación de esta Ley hasta un 1% del monto total de los salarios sobre los cuales se basa la imposición en conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º. El porcentaje exacto, hasta esa cantidad, lo determinará anualmente el Presidente de la República.

*Artículo 4º*—La asignación familiar estará exenta de toda clase de impuestos, será inembargable, y no podrá ser considerada como salario para ningún efecto legal.

Las condiciones que se invoquen para obtener los beneficios de la asignación familiar se comprobarán por las correspondientes partidas del Registro Civil o por dos testigos que presenten los interesados.

Los obreros entregarán a sus respectivos patrones dichos antecedentes, y éstos, debidamente ordenados, los remitirán al Servicio de Seguro Social.

*Artículo 5º*—Los obreros que oculten los antecedentes o proporcionen datos falsos para gozar indebidamente de la asignación familiar, serán sancionados por el Servicio de Seguro Social con la suspensión de dicho beneficio, la primera vez hasta un año y las reincidencias, por períodos de hasta tres años, sin perjuicio de las sanciones penales que procedan.

Los patrones que oculten o proporcionen antecedentes destinados a privar de la asignación familiar que legítimamente corresponde a sus obreros o hacer que éstos puedan disfrutarlas indebidamente, serán sancionados con una multa de uno a diez sueldos vitales de Santiago, vigentes a la fecha de la infracción, sin perjuicio de la correspondiente sanción penal.

El patrón que retuviere indebidamente la asignación familiar reconocida por el

Servicio de Seguro Social en favor de sus obreros, será considerado como depositario alzado para todos los efectos legales.

La multa será aplicada de oficio a petición de parte por los servicios del Trabajo, y la resolución que la fije tendrá mérito ejecutivo ante los Tribunales del Trabajo.

*Artículo 6º*—La Dirección General del Registro Civil Nacional estará obligada a comunicar mensualmente al Servicio de Seguro Social, en la forma que determine el reglamento, todas las defunciones que se inscriban en dicho Registro.

*Artículo 7º* — Los patrones y obreros que queden comprendidos dentro de los términos de la presente ley, quedarán exentos de la imposición que establece el D. F. L. del 31 de julio de 1953”.

(Fdos.): *Salvador Allende.—Raúl Ampuero.*

16

MOCION DE LOS SEÑORES ALLENDE Y AMPUERO QUE DEROGA LA LEY N° 8.811, SOBRE SINDICACION CAMPESINA

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Derógase la ley 8.811, de 29 de julio de 1947, sobre Organización Sindical de los obreros agrícolas.

Dichos obreros se registrarán en lo sucesivo en esta materia por las disposiciones contenidas en el Libro III, títulos 1º, 2º y 3º del Código del Trabajo”.

(Fdos.): *Salvador Allende.—Raúl Ampuero.*

17

MOCION DE LOS SEÑORES ALLENDE Y AMPUERO QUE MODIFICA EL ARTICULO 89 DEL CODIGO DE TRABAJO, SOBRE PRESCRIPCION DE LOS DERECHOS DE LOS OBREROS

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Reemplázase la frase

“sesenta días” contenida en el artículo 89 del Código del Trabajo, por la siguiente: “seis meses”.

(Fdos.): *Salvador Allende.—Raúl Ampuero.*

18

*MOCION DE LOS SEÑORES ALLENDE Y AMPUERO QUE MODIFICA EL CODIGO DEL TRABAJO EN LO RELATIVO A LA TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO, ESTABLECIENDO LA INAMOVILIDAD DE LOS OBREROS*

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Deróganse el N° 4 del artículo 9º y los artículos 10, 11 y 13 del Código del Trabajo.

Artículo 2º— Deróganse, asimismo, el N° 2º del artículo 163 y artículo 166 del mismo Código”.

(Fdos.): *Salvador Allende.—Raúl Ampuero.*

19

*MOCION DE LOS SEÑORES AMPUERO Y MARTONES QUE BENEFICIA A DON HERNAN MUNITA CONTRERAS*

Honorable Senado:

Por resolución N° 10, del 1º de febrero del año en curso del Instituto de Seguros del Estado, fué declarado vacante el cargo de Secretario General del Instituto de Seguros del Estado servido por el señor Hernán Munita Contreras, en razón de haber sido calificado en Lista 5 y de acuerdo con lo ordenado por el artículo 16 del D. F. L. 23|5.683, de 14 de octubre de 1942, llamado Estatuto de Empleados Semifiscales y de Administración Autónoma.

En atención a esta calificación, el señor Munita ha quedado imposibilitado para ingresar o reincorporarse a cualquiera institución semifiscal y de administración

autónoma en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 letra b) del D. F. L. N° 23|5.683 recientemente mencionado.

Esta situación, ausente de equidad y de lógica, debe ser analizada a la luz de los siguientes antecedentes:

1º—El D. F. L. N° 256, de 29 de julio de 1953, Estatuto Administrativo que rige para los empleados de la Administración Pública, consecuente con un auténtico sentido de justicia social y de democracia, no contempla en su articulado ninguna prohibición que impida a un empleado reincorporarse a la Administración Pública por el hecho de haber sido calificado en forma deficiente e, incluso, sus propósitos de no establecer grupos de ciudadanos inhabilitados para luchar por el sustento diario ha ido aún más lejos, pues en su artículo 18 letra a) otorga a los funcionarios eliminados por la medida disciplinaria de destitución la posibilidad de reincorporarse, siempre que hayan sido rehabilitados por Decreto Supremo.

De este modo el Estatuto Administrativo plantea una posición teórica moderna en el campo del Derecho Administrativo y otorga a los ciudadanos el pleno derecho a reivindicarse, para así evitar la existencia de chilenos con esperanzas de subsistencias frustradas y con permanente amargura afincada en sus almas.

Esta situación se hace aún más odiosa e insostenible, cuando sabemos que de acuerdo con el artículo 61 del Estatuto de Empleados Semifiscales y de Administración Autónoma, la declaración de vacancia por calificación en Lista 5 no importa medida disciplinaria y el funcionario afectado conserva el derecho a jubilar y demás garantías previsionales.

En verdad, se presenta la irregular situación de que los funcionarios destituidos por faltas graves que incluso pueden caer en la órbita del Código Penal, están en condiciones, de acuerdo con el Estatuto Administrativo de reincorporarse a la Administración Pública, previo un Decreto de rehabilitación y, sin embargo, los empleados semifiscales y de administra-



ción autónoma eliminados del servicio por calificaciones anuales muchas veces arbitrarias y persecutorias y que no constituyen medidas disciplinarias, no pueden ingresar o reincorporarse, sino que por medio de una ley, trámite por cierto más lento y difícil que un Decreto Supremo. Esta desigualdad e injusticia debe terminar para prestigio de la democracia.

2º—En un sumario instruido en el Instituto de Seguros del Estado, en el que no existió pronunciamiento del Honorable Consejo, se le imputó al señor Hernán Munita Contreras, Secretario General de esa Institución, haber enviado una carta que apareció publicada en el diario “La Tercera de la Hora”, el 2 de julio de 1954, bajo la firma J. Escobar Martínez, en la que se hacían severas críticas al Vicepresidente Ejecutivo, señor Demetrio Larraín García, y a otros altos jefes por su falta de austeridad en el manejo de los bienes sometidos a su Administración. Ante este injusto cargo y afincado en su absoluta inocencia, el señor Hernán Munita acudió, en defensa de su prestigio, a la Justicia del Crimen. El Magistrado del Primer Juzgado del Crimen señor Aliro Veloso ordenó a los peritos calígrafos de la lista oficial de la Iltma. Corte de Apelaciones, señores Eliseo Otaíza y Ricardo Moreno, un examen pericial de la carta, motivo del sumario administrativo. Después de agotador y exhaustivo análisis, los peritos calígrafos llegaron a las siguientes conclusiones: “PRIMERA.— El texto a máquina de la carta a que se refiere este informe NO HA SIDO EJECUTADO por Hernán Munita Contreras. SEGUNDA.— El citado Hernán Munita TAMPOCO HA TENIDO PARTICIPACION CALIGRAFICA en la ejecución de la firma dudosa “J. Escobar Martínez” del mismo documento”.

De este modo y de acuerdo con la copia autorizada del informe pericial que se acompaña, quedó plenamente demostrada la inocencia del señor Hernán Munita Contreras.

3º—Consecuente con su alto sentido de

la austeridad y de la moralidad administrativa, el señor Hernán Munita Contreras presentó a la Contraloría General de la República varias denuncias en contra del Vicepresidente Ejecutivo del Instituto de Seguros del Estado, señor Demetrio Larraín García, por su falta de idoneidad para el desempeño de su cargo y por la ausencia de energía para restablecer la moralidad en algunas Secciones de la Institución.

La Contraloría General de la República en su Informe N° 11.957, de 12 de febrero del año en curso, que se acompaña, si bien no estableció sanciones administrativas para el inculpado comprobó la veracidad de las denuncias planteadas por el señor Hernán Munita Contreras, Secretario General de esa Institución.

En relación con el señor Hernán Munita, la Contraloría General de la República dejó especial constancia en su informe de que del sumario instruido en su contra de la calificación en Lista 5, no se desprendía antecedente alguno que pudiera afectar a su honorabilidad y que todo se debió a su exagerado y vehemente espíritu fiscalizador. De este modo el Poder Contralor destacaba las condiciones morales intachables del señor Hernán Munita, quien, por encima de subalternos temores administrativos, denunció hechos y actos que estimaba, lesivos para la correcta marcha de la Institución de la cual era su Secretario General.

4º—La permanente actitud fiscalizadora del señor Hernán Munita culminó con las denuncias que planteó ante la Contraloría General de la República, lo que inevitablemente trajo como consecuencia la decidida enemistad del Vicepresidente Ejecutivo señor Demetrio Larraín García y de los Honorables Consejeros afectos a su persona y de los funcionarios sometidos a su jerarquía. De ahí que no fuera tarea difícil calificar al señor Hernán Munita en Lista 5 con el fin de eliminarlo del Servicio.

5º—Ciertamente, que un ex funcionario, de las nobles virtudes morales del señor

Hernán Munita comprobadas por los antecedentes recientemente expuestos, merece sobradamente reincorporarse a la Administración Pública, instituciones semifiscales y de administración autónoma.

En mérito de lo expuesto y de los antecedentes acompañados, vengo en someter a la consideración del Honorable Senado, el siguiente,

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Declárase que la expiración de los servicios de don Hernán Munita Contreras de su cargo de Secretario General del Instituto de Seguros del Estado, producida en virtud del artículo 16 del D. F. L. N° 23|5.683, Estatuto de Empleados Semifiscales y de Administración Autónoma, no lo inhabilita, en el futuro, para ingresar o reincorporarse a la Administración Pública, Instituciones Semifiscales y de Administración Autónoma”.

(Fdos.): *Humberto Martones.—Raúl Ampuero.*

## 20

MOCION DEL SEÑOR ACHARAN ARCE QUE AUMENTA LA PENSION DE DOÑA GUILLERMINA YAÑEZ DE GARCES

Honorable Senado:

Doña Guillermina Yáñez Velasco, es viuda de don Guillermo Garcés Silva, quien durante dieciocho años, fué director de la Caja de Crédito Prendario.

Acogido a la jubilación el señor Garcés, falleció al poco tiempo después dejando a su viuda con una pequeña pensión de montepío ascendente a \$ 1.000, más o menos.

El Congreso Nacional consecuente a los servicios prestados por el señor Garcés y, en conocimiento de la difícil situación económica de su viuda, concedió a ésta una pensión mensual ascendente a la cantidad de \$ 3.000 por ley N° 9.466, de 9 de noviembre de 1949.

Es por demás conocido de los señores Senadores el proceso inflacionista que afecta al país desde hace varios años. Sus efectos son terriblemente más trágicos entre las personas que debido a su avanzada edad o condiciones propias de su naturaleza, no pueden obtener una remuneración que les permita afrontar con éxito los efectos de este flagelo.

Esta situación se agrava para quienes tienen una pensión determinada con una suma fija, si bien cuando fué concedida representaba un medio de subsistencia, hoy se ha desvirtuado su objetivo por la inflación de los precios y desvalorización del poder adquisitivo de la moneda.

En consecuencia, Honorable Senado, es de toda justicia hacer posible mantener los fines perseguidos al otorgarse la pensión indicada, cuyas razones subsisten en la actualidad, y conceder un aumento de la pensión a la señora de Garcés Silva.

Por lo tanto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Corporación, el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Auméntase la pensión de que actualmente disfruta doña Guillermina Yáñez de Garcés, a la cantidad que corresponde a un sueldo vital del departamento de Santiago.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Carlos Acharán Arce.*

## 21

COMUNICACION DEL EX MINISTRO DE HACIENDA DON CARLOS VIAL ESPANTOSO CON LA QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR MARIN ACERCA DEL ORIGEN DEL PROCESO INFLACIONISTA EN CHILE

Santiago, 18 de julio de 1955.

Honorable señor Presidente del Senado.

Don Fernando Alessandri

Presente.

Honorable señor Presidente:

En la sesión N° 9, ordinaria, del día miércoles 6 de julio de esa Corporación, el Honorable señor Senador Raúl Marín Balmaceda realizó un examen de las causas que a su juicio han originado el proceso inflacionista que aflige al país. En una parte de este discurso formula referencias directas sobre lo acaecido durante el año 1950, las cuales afectan a mi persona y carecen en su mayor parte en absoluto de veracidad. Esto me obliga a dejar constancia de mi protesta.

Dadas las circunstancias por que atraviesa nuestra patria en estos momentos, al refutar las palabras del mencionado señor Senador y aunque deba lamentar como chileno el tono mordiente de ellas, no contestaré las ofensas que sus palabras encierran y me limitaré a citar hechos y cifras inamovibles que es lo que al país puede interesar.

Dice el señor Senador: "El Ministro de Hacienda que subía, en hombros de los gremios, a los cuales había halagado en sistemática campaña demagógica, afirmaba que no tenía importancia para la estabilización de la moneda, subir no más, los sueldos y salarios, y aún más allá de lo que había subido el costo de la vida.

"Desde entonces, se rompió la disciplina del trabajo y de la autoridad en nuestra patria, y han mandado los que debían obedecer y obedecido los que debían mandar.

"Las huelgas ilegales, de 24 que fueron en 1949, pasaron a ser 164 en 1950. Se alzaron todos los tributos, en un país donde ha desaparecido el ahorro y faltan los capitales que han de producir las mayores rentas que puedan alzar su nivel de vida. El presupuesto pasó de 14.000 a 23.500 millones en 1950, para exceder al año siguiente, como lo anunció don Héctor Rodríguez —por lo que recibió en esta sala, toda clase de improperios del Ministro de Hacienda, que yo hube de recoger con indignación—, de 43 mil millones de pesos; y de haber superávit en 1949, el dé-

ficit, más el déficit de arrastre, fué, al finalizar 1952, cercano a los diez mil millones de pesos. Lógicamente, la inflación llegó a tomar su pavoroso desarrollo normal, con la correspondiente alza del costo de la vida. El circulante emitido por el Banco Central, que en febrero de 1950 era de \$ 7.245 millones, ascendió en octubre de 1952, a \$ 14.089 millones: subió en un 89,8%. El costo de la vida, que en febrero de 1950 era de un índice de 989, en octubre de 1952, pasó a ser de 1.733; experimentó un alza de 75,1%".

De partida debo señalar la disparidad en las citas estadísticas expuestas por el señor Senador: cuando él cree conveniente, se refiere al año 1950 y cuando las cifras no le resultan adecuadas a su propósito de denigrarme injustamente, da un salto realizando sus cálculos hasta el año 1952. Yo dejé la cartera de Hacienda el 11 de octubre de 1950.

Mis descargos a sus diferentes afirmaciones son respectivamente los siguientes:

1°—Es totalmente falsa la versión de que yo haya mantenido durante el año 1949 una determinada acción política y menos veraz la imaginativa afirmación del señor Senador en el sentido de haber llegado a mi puesto en hombros de los gremios del país a quienes se me hace aparecer exacerbándolos mediante halagos. Mi única actitud, si se quiere, de carácter público, en ese año, fué dictar los días 23 y 24 de junio de 1949 una conferencia en la Universidad de Concepción sobre los efectos de la inflación en la distribución de la renta nacional, conferencia esencialmente técnica y en la cual, dicho sea de paso, alabé la actitud que hasta ese entonces había desarrollado el Ministro señor Alessandri. Sólo tuve en vista y como un dictado de la conciencia, exhibir los terribles resultados de ese flagelo económico entre la masa de ciudadanos más numerosa y necesitada del país. En agosto de 1949 el Ministro del Interior me sindicó en connivencia con organismos gremiales, que según su afirmación habían provocado un movimiento huelgista de importancia, pero quedó com-

probado fehacientemente que ello se debió a un falso y ridículo informe de la Dirección de Investigaciones, según me lo explicó con posterioridad el mismo Excelentísimo señor González Videla. En esa ocasión demostré con mediana claridad que no mantenía mayor contacto con ningún organismo gremial. Por otra parte, tampoco, recuerdo haber obtenido otro diferendo de carácter público con el Ministro de Hacienda de esa fecha, que la distinta forma de enfocar el problema cambiario del país.

Lo anterior demuestra cuán absurdo resulta pretender relacionarme indirectamente con la aprobación por el Congreso de la Ley de Gratificaciones que motivó la renuncia del Gabinete en dicha ocasión, y suponerme una mantenida campaña destructora. Tampoco yo pertenecía en ese tiempo a partido político alguno.

Por lo demás, el señor Jorge Alessandri, fué reemplazado el 4 de febrero de 1950, por el señor Arturo Maschke cuando yo estaba ausente desde hacía tiempo de Santiago, y sólo me hice cargo del Ministerio de Hacienda cuando este último renunció el día 27 de febrero, o sea, 23 días después. Nunca tuve ambición de tal Ministerio y, rogué repetida y encarecidamente a quienes organizaban el nuevo Gabinete que se me eximiera de aceptarlo. Tan solo la razón de patriotismo que me fué invocada y las explicaciones que me dió Su Excelencia me decidieron a tomar esta responsabilidad.

2°—La referencia al aumento de las huelgas en 1950 mencionada a continuación, resulta inadecuada para el fin que se pretende demostrar. En efecto, dichas cifras incluyen los meses de enero y febrero de ese año, en los cuales nadie duda que se registró la mayor inquietud social de la época, siendo improcedente culpar de ella a una combinación que entró al Gobierno posteriormente.

Para que pueda apreciarse la realidad de lo anterior, basta advertir que la estadística establece que en dichos meses de enero y febrero de 1950 se produjeron

19 huelgas ilegales contra 26 en los doce meses anteriores, ambas épocas de la misma combinación ministerial; esto prueba que ya en los comienzos de 1950 y antes del cambio de Gabinete, se habría iniciado una tendencia que aumentó el porcentaje de estos conflictos en un 600%.

3.—Mi proyecto inicial de aumento de sueldos (Ley N° 9.629) sólo difería en pequeño porcentaje (22,5% contra 20) con las ofertas que el señor Alessandri había formulado sin haberle sido aceptadas, —ni en forma general—, por la ANEF y por el profesorado. Al proponer los aumentos, fué mi convicción profunda que se hacía verdadera justicia y evitaba una reacción social que habría acarreado de seguro inconvenientes serios para la tranquilidad nacional. Los mayores aumentos que sufrió mi proyecto inicial, fueron de la aceptación del Presidente de la República y en muchos casos propuesto por algunos señores Congresales, y sólo le di curso ante el compromiso firmado de la ANEF de producir la sucesiva reducción automática en la planta de la Administración Pública, con el objeto de financiarlos en los años posteriores.

Por lo demás, las mayores objeciones en el Congreso, no lo fueron contra estos aumentos en sí, sino contra el financiamiento por mí presentado, en la parte substancial de impuestos directos, entre ellos al alcohol, al tabaco, a los hipódromos y contra un proyecto de plusvalía que honradamente consideraba el aumento del costo de la vida. Ajeno a mi voluntad y aún más con mi protesta, mediante un pacto del cual no fuí oportunamente informado, se cambió ese financiamiento y en tal ocasión hice ver que dicha actitud significaría necesariamente un déficit al término del año. Llevado todo el sistema de dicha ley en una cuenta especial por la Oficina del Presupuesto, resultó como yo lo había vaticinado con 1.724 millones en contra. Este desfinanciamiento, agregado al hecho de haberse dictado con posterioridad a mi salida, una ley que condona-

ba intereses y multas a los deudores morosos, al no haberse realizado la venta de varios millones de dólares cuya diferencia de precio estaba consultada en el presupuesto y otras disposiciones ajenas en absoluto a mi gestión, fueron la causa del déficit resultante en ese año, cuando debió haberse producido un superávit de alrededor de 1.288 millones, según lo había previsto, o sea, el mayor de nuestra vida nacional. El cuadro que se inserta a continuación corresponde al cálculo del excedente referido.

1. Desfinanciamiento en el Congreso de la ley N° 9.629 y anexas . . . . .	\$ 1.724.216.000
2. Posición en la liquidación de divisas hasta 1951 . . . . .	\$ 278.190.000
3. Saldo no utilizado del empréstito al Banco Central contemplado como entrada en el presupuesto. (Los otros 500 millones fueron usados después de mi retiro) . . . . .	\$ 500.000.000
4. Retardo hasta mayo de 1951, en el pago de contribuciones por causa de la ley de condonación de intereses y multas . . . . .	\$ 282.000.000
5. 2% constitucional incluido en el déficit por no haberse pedido ley de suplemento. . . . .	\$ 313.000.000
6. Atraso hasta enero de los roles de 1950 . . . . .	\$ 80.000.000
<b>Total . . . . .</b>	<b>\$ 3.177.406.000</b>
A deducir déficit fiscal incluyendo los gastos a liquidar . . . . .	\$ 1.889.214.000
<b>Superávit . . . . .</b>	<b>\$ 1.288.192.000</b>

4º.—Respecto al aumento presupuestario de 1950 a 1951, a que se han referido también otros Honorables Senadores,

debe tomarse en consideración lo siguiente:

En general es injusto hacer recaer la responsabilidad única de los aumentos en el Ejecutivo, desde el momento que ellos se derivan de una ley estudiada cuidadosamente y aprobada por ambas ramas del Congreso.

Refiriéndome ahora al caso preciso entre 1950 y 1951, basta analizar las cifras para justificar la diferencia. En efecto, el presupuesto para 1950, aprobado en 1949, ascendió a 15.649 millones, aunque el señor Alessandri dejó expresa nota en el mensaje de que en esta suma no se incluían 1.500 millones que necesitaban diversos servicios públicos. El presentado por mí en 1950, para 1951, ascendía a 21.199 millones, pero el Congreso lo elevó y fué aprobado con 23.259 millones. Existió, pues, una diferencia entre el autorizado para 1950 y el por mí presentado ascendente a 5.450 millones. Pero debe anotarse que en esa época el Congreso había dado ya su aprobación, fuera de otras, a las leyes N°s. 9.629, 9.632 y 9.645 compensatorias de anteriores desvalorizaciones de la moneda, todas con carácter permanente y que sumaban 4.114 millones. Luego era prácticamente necesario que en el nuevo presupuesto se agregara esta suma al monto de lo anterior, lo que habría dado, a lo menos, 19.763 millones. Tal cantidad reduce la diferencia a 1.436 millones, o sea, a sólo un 8,3% mayor. Me parece que nadie podrá considerar elevado un aumento de 8,3%, tanto más cuando existía ya en el momento de presentarse, el antecedente de un alza del costo de la vida en el ejercicio corrido superior a ese porcentaje. Si tomanos, el índice de alza de dicho costo durante el año, que fué de 16,22% en 1950 y lo agregamos a los 19.763 millones, llegamos a la cantidad de 22.966 millones, o sea, 1.767 millones mayor que la cifra por mí propuesta.

5º.—Es inexacto el Honorable señor Marín, al asegurar que tuvo que salir a defender en el Senado al Honorable señor Rodríguez de la Sotta contra “toda clase

de impropiedades que yo le habría dirigido". Analicé en ese entonces el discurso de dicho Senador que contrariando su consabida ponderación, contenía conceptos injuriosos para un Ministro de Estado. Pero no usé de impropiedades, sino que preferí contestar en broma algunas de sus erradas aseveraciones. Y si en el fragor de una violenta discusión puede haber herido a la persona del señor Rodríguez de la Sotta, soy yo el primero en lamentar lo sucedido y aquí declararlo.

6º.—Dice el señor Marín que el circulante en febrero de 1950 era de 7.425 millones, (lo que significó con el girar la suma de 19.041 millones). Pero al ligarme injustamente al proceso inflacionista se guarda de declarar que al abandonar yo el cargo, la emisión subía únicamente a 7.700 millones y el total del medio circulante, que es el mayor regulador del costo de la vida, a 18.981 millones, con lo cual no sólo no hubo aumento de éste último, sino una reducción ascendente entre febrero y septiembre, de 60 millones, lo que constituye la única situación de este género producida en 19 años y anunciándose así el efectivo dominio hacia la terminación del ritmo inflacionista.

Sobre el particular y confirmando lo anterior, me es grato citar la opinión del Banco Central, publicada en su memoria del año 1950—respecto a todo ese año—, que dice:

"El total del medio circulante ha aumentado durante 1950 de 19.659 a 20.296 millones: esto es en 637 millones. La intensidad de este aumento de sólo 3,2%, es la más baja registrada desde 1931 y aparece insignificante comparada con la de los años 1939 a 1949".

Esta ordenación del circulante pudo conseguirse sin producir asfixia alguna, en los créditos y con la moderación que una sana política exige. Así fué cómo con la ayuda de una Comisión integrada por el actual Presidente del Banco de Chile, don Carlos Aldunate, de don Ricardo Yrarrábal y de don Fernando Illanes, del Banco

Central, se limitó el aumento de la emisión a 0,75% mensual, más de acuerdo con la producción, y se consiguió aplicar a ésta preferentemente dicho aumento, en un 87% de él, y sólo un pequeño porcentaje al poder consumidor que era conveniente limitar.

Como comprobación de lo dicho me permito incluir tres elogiosas opiniones de indiscutible seriedad y que mucho me honran: del Banco Central, donde el Senado tiene sus representantes, de la Superintendencia de Bancos y el informe de la Comisión integrada, como ya he dicho, con personas de tan acrisolada seriedad.

Dice el Boletín del Banco Central de enero de 1952:

"Al comentar las características del desarrollo económico de Chile en 1950, se hizo ver que aún cuando el proceso de la inflación había continuado durante ese año, los factores monetarios acusaban alzas relativamente moderadas. Se señaló también que al no haber mediado esa circunstancia, el tren inflacionista habría recrudecido acentuadamente, debido a que la oferta de bienes se vió afectada por una baja casi general de los diversos rubros de producción e importación". (Se refiere, principalmente, a la baja de la producción agropecuaria, por malas cosechas entre 12 y 20% inferior a 1949, y a la consecuencia del aumento del tipo del dólar decretado dos meses antes de mi ingreso al Gobierno).

Dice la Superintendencia de Bancos:

"Mirando con un criterio más amplio, que quizás sea el punto de vista más certero para apreciar la marcha y desarrollo del crédito en general, los resultados antes mencionados (ha establecido las cifras) se presentan en realidad bajo un signo bastante auspicioso. Es el caso que mientras las colocaciones bancarias subieron el año 1949, en los ocho meses que median entre el 1º de enero al 31 de agosto, en 2.180 millones, en igual período de colocaciones de este año (1950), subieron 506 millones. El índice de expansión de

las colocaciones que llegó en los primeros ocho meses de 1949, de 272 millones, se ha visto así reducido a 63,5 millones. Como quiera que estas cifras se interpreten, ellas *dejan de manifiesto con mayor elocuencia que cualquier otro antecedente, los resultados de los esfuerzos desplegados por el Gobierno para poner atajo a los desbordes del crédito bancario que venían impulsando la inflación y la medida en que las providencias adoptadas están influyendo en la solución de tan candente problema.*"

Dice la Comisión integrada por los señores Carlos Aldunate, Ricardo Irarzával y Fernando Illanes:

"Desde enero a septiembre del presente año (1950), y debido, en gran parte, a la firme actitud del Ministro de Hacienda, se logró que el total del medio circulante se estabilizara en una cifra cercana a los 19 mil millones, después de 18 años de alzas anuales considerables y continuas. *Esta estabilidad en el total del medio circulante ha contribuido a que las alzas del costo de la vida de enero a septiembre de 1950 hayan sido menores que en otros años, aún cuando en los últimos nueve meses han actuado con gran intensidad otros factores de inflación, con una menor disponibilidad de bienes, malas cosechas agrícolas, baja de la producción minera, menores importaciones por un lado y nuevos aumentos de sueldos y salarios por el otro.*"

7º.— Las sanas medidas adoptadas y la ordenación del manejo de los caudales públicos permitieron que después de muchos años, mi gestión resultara ser hasta entonces *la única en la cual no se emitió un solo centavo a favor del Fisco por el Banco Central.* No se pidieron los usuales préstamos directos, ni tampoco los indirectos que encierran emisiones disfrazadas. Tampoco se aprovechó en ninguna ocasión del recurso de los duodécimos o pagarés de carácter estacional. Y aún mucho más, ni siquiera hice uso de un préstamo de mil millones que contemplaba el presupuesto entre las entradas y que consideré in-

conveniente a la sana política del Banco Central.

Todos estos factores tuvieron, como es lógico, el efecto correspondiente en la reducción del ritmo inflacionista. La estabilización del total del medio circulante era, sin duda, el gran paso conquistado.

La consecuencia pudo comprobarse en los datos estadísticos del costo de la vida: entre febrero y octubre de 1950, los meses de mi gestión, dicha alza fué de sólo 8,13%, bastante inferior al porcentaje de 10,47 habido en 1949, y al de 21,21 para 1951. Las cifras son las siguientes:

*Indice del costo de la vida*

Años	Febrero	Septiembre	Aumento
1949	869	960	10,47%
1950	1.009	1.091	8,13%
1951	1.202	1.457	21,21%

Por toda respuesta el Banco Central, que en su memoria de 1949 había dicho en la primera página: "La característica dominante en el desenvolvimiento de nuestra economía durante el año 1949, ha sido el giro continuado del proceso de inflación", en su memoria de 1950 explica: "Transitoriamente y durante algunos años influencias de carácter monetario y crediticio también han ejercido presión inflacionista directa en el desarrollo de los precios; pero la importancia de este factor ha ido gradualmente disminuyendo y durante el año 1950 quedó casi totalmente eliminado o reducido a un extremo mínimo".

Y si bien es cierto que ese organismo condena a continuación, que a fines de 1950, después de terminada mi gestión, se hubiera recurrido nuevamente a préstamos a favor del Fisco, fué esta una actitud a mi juicio innecesaria, ya que el Gobierno disponía de cantidades importantes de dinero que prefirió mantener depositadas en los Bancos.

Todo lo anterior demuestra claramente que velé con esmero y energía en la defen-

sa de los intereses fiscales y que nadie desapasionadamente deberá negar que las medidas adoptadas, muy simples, y cuyo éxito había sido ya comprobado en otros países, dieron también en Chile buenos resultados. Menos decir que esto pudiese ser el efecto de otras disposiciones anteriores. Tampoco es justo asociarme con el inconveniente abandono hasta el presente, de lo que probó entonces ser eficiente.

Declaro, finalmente, que está muy lejos de mi ánimo ensombrecer, en modo alguno, la actuación de quienes se han sacrificado en otras épocas desempeñando, con sana voluntad y patriotismo, el ingrato cargo de Ministro de Hacienda, como tampoco, negar el valor de sus empeños. Aún habría preferido, por tantas razones, no referirme al discurso del Honorable señor Marín, pero desde mi absoluto retiro de las actividades públicas, he creído que es un deber de manifiesta conveniencia, el demostrar que la aplicación de ciertas medidas económicas produce un efecto favorable y que el haber seguido el imperativo de proponer un reajuste a los sueldos de la Administración Pública, en nada impidió conseguir, en ese entonces, una acentuada reducción de nuestro grave y continuado proceso inflacionista. Tal vez otros

puedan decidirse a renovar tales medidas en las tristes circunstancias por que pasa el País en los actuales momentos.

La exacerbación política de ese tiempo hizo repetir y exagerar, cada día mi contacto con los gremios, a los cuales sólo consideré siempre en lo que, a mi juicio correspondía en estricta justicia, actitud que tal vez determinó su simpatía. También a menudo se publicaban y siguen publicándose alcances de prensa sindicándose de ser de tendencia inflacionista. ¡Así se escribe la historia!

No es pues extraño, que al no investigar con cuidado las claras cifras de las estadísticas, —después de cinco años—, por muchos siga creyéndose más que en ellas en los rumores interesados, y se haga más caso a éstos que a la opinión de instituciones y personas que comprobaron mi saludable labor, y, que son dignas de toda consideración por su actitud y su imparcialidad.

Me es grato quedar del Honorable señor Presidente del Senado, como su respetuoso y sincero servidor, y a las órdenes de los Honorables señores Senadores, para absolver cualquiera duda sobre el particular.—  
(Fdo.): *Carlos A. Vial.*